

## ACTA SESION ORDINARIA N° 97

En Molina, a 03 de agosto de dos mil quince, siendo las 09:58 horas, en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 97 del Concejo Municipal de Molina, presidida por la **ALCADESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO G.** y **SECRETARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA, SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA.**

**CONCEJALES**

SEÑOR FELIPE MENDEZ GUZMAN; SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES; SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS, SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA; SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA, SEÑORA GABY FUENTES YAÑEZ.

## TABLA

01.- Aprobación Acta N° 83

02.- Cuentas

03.- Comisiones

04.- Decreto Exento N° 2.411/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Adjudicación Concesión Camping Municipal Parque Inglés.

05.- Decreto Exento N° 2.413/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.

06.- Decreto Exento N° 2.414/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar nominación para conformar el Directorio de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.

07.- Decreto Exento N° 2.415/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar nominación para conformar el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina.

08.- Decreto Exento N° 2.426/2015, de fecha 31 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificaciones Iniciativas FAEP 2015.

09.- Presentación SECPLAN, Proyectos, Programa e Inversión 1er Semestre 2015.

10.- Presentación grupo O.N.G.

11.- Hora de Incidentes.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Punto número uno, aprobación Acta N° 83.

Señor Manuel Calquín F.:	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.:	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.:	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.:	Apruebo

Señor Julio Seguel C.: Apruebo  
Señor Patricio Vergara M.: Rechazo, por tiempo transcurrido.  
Alcaldesa : Aprueba.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Tenemos varios invitados hoy día, vamos a recibir en primer lugar al Padre Hernán que viene a propósito de la campaña que se hizo el fin de semana, para la campaña de las Hermanas del Buen Samaritano. Fue una campaña muy exitosa, iniciativa de la radio RTL invitándonos a todas las autoridades a participar en esta campaña, es un orgullo tener a las Hermanas del Buen Samaritano en la comuna, recibimos el apoyo de las autoridades de otras comunas y de las personas que pusieron su granito de arena, nosotros como compromiso de administración hace un tiempo atrás, teníamos un compromiso de entregar una subvención a las Hermanas del Buen Samaritano, pero había un tema con la constitución de la Personalidad Jurídica, hoy día esa personalidad está vigente y queremos pedir Acuerdo del Concejo para aprobar una subvención para las Hermanas del Buen Samaritano de un total de tres millones de pesos.  
Vamos a solicitar la incorporación del Decreto al Concejo Municipal.

Señor Manuel Calquín F.: Apruebo  
Señora Gaby Fuentes Y.: Apruebo  
Señor Hugo Guajardo R.: Apruebo  
Señor Felipe Méndez G.: Apruebo  
Señor Julio Seguel C.: Apruebo  
Señor Patricio Vergara M.: Apruebo  
Alcaldesa : Aprueba.

#### ACUERDO N° 646

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime ingresar en Tabla Subvención Municipal para las Hermanas del Buen Samaritano.

Ahora vamos a votar la subvención

Señor Manuel Calquín F.: Apruebo  
Señora Gaby Fuentes Y.: Apruebo  
Señor Hugo Guajardo R.: Apruebo  
Señor Felipe Méndez G.: Yo antes de aprobar, quiero decirle al Padre Hernán que pueda transmitirle a la Madre Irene, a Sor Eloisa, que uno se siente muy orgulloso como Molinense del trabajo que ellas realizan y porque a uno le ha tocado vivir en carne propia, en el sentido que uno cada vez que ha solicitado ayuda a las Hermanas del Hogar, nunca han dicho que no, así que esa primicia que dicen que a nadie le dicen que no, es verdad, yo lo he visto, y esto es un granito de arena para lo que ellas realizan. **Apruebo** con mucho gusto.  
Señor Julio Seguel C.: Apruebo  
Señor Patricio Vergara M.: Apruebo  
Alcaldesa : Aprueba

#### ACUERDO N° 647

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime, Subvención Municipal por tres millones de pesos a las Hermanas del Buen Samaritano.

Don Hernán queda aprobada la subvención de tres millones de pesos para las Hermanas del Buen Samaritano, destinada principalmente para la compra de pañales, alimentos, insumos médicos.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Alcaldesa, quisiera solicitarle al Padre, a nombre de la comuna y me atrevo a decir del Concejo Municipal, le lleve los saludos a la Madre Irene, que entiendo está delicada de salud, ojala esto sea un aliciente para mejorar el espíritu y se recupere pronto.

**Señor Padre Hernán:** Brevemente decir que la madre me acaba de llamar para darles toda la gratitud, porque todos estos años que se ha realizado esta iniciativa de amor ha sido transversalmente muy bonito, se deja de lado cualquier tipo de diferencias que puedan existir, es muy bonito ver a todos los alcaldes de nuestra región marcados y con compromiso, entonces primero la Madre dice que les entrega toda la gratitud y como la Madre dice, Dios eligió Molina, y eligió Molina para poder plantar esta obra.

El Hogar hoy día en la mañana tiene cuatrocientos nueve enfermos, se sostiene con cincuenta y cinco millones de pesos mensual, se gastan dos millones de pesos en pañales, veíamos con la señora Priscilla el otro día la factura de la luz que curiosamente salió menos que todo el resto del año, salió siete millones seiscientos y tanto, en invierno llega a doce millones, son cifras muy grandes, se ha sostenido en treinta y seis años que la Providencia que pasa por las manos de todos es lo que hace que se sustente, Hoy día la Madre está con su salud un poquito delicada, pero con mucha fuerza, y cuando la gente pregunta que va a pasar cuando la Madre Irene muera, yo digo hoy día es 03 y el 15 hay que pagar los sueldos, así que no hay que esperar que la Madre Irene se muera, son cincuenta y cinco millones los que hay que tener. Esta obra trasciende lugares, a mí me ha tocado estar en el extranjero y la gente ve esta obra con mucho cariño, en Europa no entienden como puede sostenerse una obra de esta envergadura sin tener los recursos permanentes, así que gratitud, bendiciones y el cariño de la Madre.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Muchas gracias Padre.  
También está el profesor señor Jorge Olmedo.

**Señor Jorge Olmedo:** Buenos días, soy profesor de Educación Física especialista en atletismo, llevo aproximadamente doce años trabajando en esta comuna, el año pasado en el Provincial que se realizó en Iloca, Molina obtuvo cuatro medallas, este año el Provincial se realizó acá en Molina y obtuvimos doce medallas, deseo solicitarles un gran esfuerzo, nosotros necesitamos que en el estadio se nos confeccione el foso de salto largo y un círculo para lanzar la bala, este último es de dos metros quince de diámetro, es de cemento y en salto largo hay que hacer un hoyo de seis metros de largo por cuatro de ancho y por cincuenta metros de profundidad y luego ese hoyo se llena con arena. Hoy día nosotros molestamos al Colegio Cordillera para hacer salto alto y para el lanzamiento de la bala.

**Señor Patricio Vergara M.:** Yo lo quiero felicitar profesor, por todo lo que hizo durante el año y todos estos logros, contarle que ya está funcionando la Corporación del Deporte, contarle también que en uno de los estadios que conocimos en Puerto Natales, tenía todas estas disciplinas deportivas. Esperando que Alejandro haga una buena gestión y el próximo año deberíamos tener mejor infraestructura. Yo lo felicito.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Reconocer el trabajo que está haciendo el señor Olmedo, él está participando en una de las academias que nosotros tenemos en atletismo, que bueno que vinieron a contar el trabajo que están haciendo y la idea es por supuesto hacer rápidamente lo que está solicitando. Señor Olmedo lo invitamos hoy día a la constitución de la Corporación, va a ser a las 18:00 hrs., en el teatro y sería muy positivo que pudiera participar. Felicitaciones a los jóvenes,

**Señor Julio Seguel C.:** Una consulta, la otra vez vino Juan, con una solicitud especial, era que el tema de unas zapatillas, ¿qué paso el tema de las zapatillas?

**Señor Jorge Olmedo:** No, se consiguió zapatillas.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Alcaldesa ¿cómo podríamos nosotros incentivar a los directores de los colegios municipalizados para que incorporaran el estímulo de otras disciplinas?, que no sea el fútbol, salto largo, salto alto, lanzamiento de la jabalina, etc., con los fondos que tenemos de esa ley me da la impresión que ocurriría lo mismo que está ocurriendo a nivel nacional, los deportistas hoy nos llenan de medallas de oro, los alternativos, pero lamentablemente como lo manifiesta el profesor Olmedo, muchas veces los talentos deportivos de la comuna se pierden por no tener las herramientas, las zapatillas como lo dice el concejal Seguel, para poder competir con otros colegios que sí tengan los requerimientos mínimos para hacer la disciplina. ¿lo podemos solicitar eso, Alcaldesa?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Sí, mire, el Director Comunal de Educación va a venir en un ratito más y le planteamos la inquietud también a él, porque hace en forma periódica reuniones con los directores, entonces para recalcarle, inclusive Alejandro puede participar en una de esas reuniones y le demos ese sello que usted está planteando Hugo, me parece muy bien.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Alcaldesa, disculpe, si por ejemplo, la escuela El Progreso tiene un talento en salto alto, que la ley SEP financie todo lo que sea necesario para que ese joven tenga todas las herramientas, para que el día de mañana no se diga que no se le entregó lo que necesitaba para desempeñar su disciplina.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Estoy totalmente de acuerdo.

**Señor Manuel Calquín F.:** Tiene que ver con la red de profesores de Educación Física, porque tiene que haber una planificación y dentro de ese programa de mejoramiento escolar acciones y tengan todos el mismo discurso, hay que conversarlo con el Director Comunal.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Quiero manifestar mis felicitaciones al profesor Olmedo y a los alumnos, sabe lo que pasa profesor Olmedo yo lo vengo siguiendo hace años a usted y me consta que lo hace contra viento y marea, y vuelvo a insistir ojala la Corporación de Deporte, nosotros se lo hemos dicho derechamente a Alejandro que vele por darle las herramientas necesarias a la disciplina alternativa, porque no todo es fútbol.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Felicitaciones y que les vaya muy bien. Mientras se llama a don Roberto Martínez, entiendo que se tiene que hacer la tramitación de un Decreto que quedó pendiente de la sesión anterior y que tiene relación con la autorización de algunos concejales que quieren participar en el congreso nacional de Municipalidades a efectuarse los días 05-06 y 07 de agosto, la idea es poder aprobar aquí en el concejo la participación de Patricio Vergara, Gaby Fuentes y Felipe Méndez.  
Incorporamos:

<b>Señor Manuel Calquín F.:</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Señora Gaby Fuentes Y.:</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Señor Hugo Guajardo R.:</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Señor Felipe Méndez G.:</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Señor Julio Seguel C.:</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Señor Patricio Vergara M.:</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Alcaldesa :</b>	<b>Aprueba.</b>

#### ACUERDO N° 648

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime incorporar en Tabla, capacitación de los señores Concejales Patricio Vergara, Gaby Fuentes y Felipe Méndez, en la ciudad de Santiago los días 05-06- y 07 de agosto.

Ahora votamos la aprobación.

Señor Manuel Calquín F.:	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.:	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.:	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.:	Apruebo
Señor Julio Seguel C.:	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.:	Apruebo
Alcaldesa :	Aprueba

#### ACUERDO N° 649

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime capacitación XII Congreso Nacional de Municipalidades, de los señores Concejales Patricio Vergara, Gaby Fuentes y Felipe Méndez, en la ciudad de Santiago los días 05-06- y 07 de agosto.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Mientras esperamos a don Roberto, vamos a solicitar incorporar una subvención de la Unión Comunal Deportiva, Liga Campesina, de acuerdo a su requerimiento es por tres millones quinientos.

Incorporamos:

Señor Manuel Calquín F.:	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.:	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.:	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.:	Apruebo
Señor Julio Seguel C.:	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.:	Apruebo
Alcaldesa :	Aprueba.

#### ACUERDO 655

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime incorporar en Tabla subvención municipal a la Unión Comunal Deportiva, Liga Campesina, por tres millones quinientos. Destino: Arbitraje, Premiación y Movilización.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa, disculpe, antes que la someta, ¿los gastos que incurran ahí de que tipo son?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Ellos solicitan la subvención para costos de honorarios, premiación y movilización.

Señor Manuel Calquín F.:	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.:	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.:	Yo quisiera agradecer la invitación que se extendió a través del concejal señor Julio Seguel.
	<b>Apruebo</b>

**Señor Felipe Méndez G.:** Apruebo

**Señor Julio Seguel C.:** Apruebo

**Señor Patricio Vergara M.:** Yo también conozco de cerca estos eventos, lamentablemente no pude asistir, felicitar a Julio también porque él hace un tremendo aporte. **Apruebo**

**Alcaldesa :** Aprueba.

#### ACUERDO N° 656

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime subvención municipal a la Unión Comunal Deportiva, Liga Campesina, por tres millones quinientos. Destino: Arbitraje, Premiación y Movilización.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Don Roberto, buenos días, están acá las personas que nos hicieron el requerimiento de las antenas, le recordamos al Concejo Municipal que nosotros tuvimos una reunión con ellos, nos invitaron a participar y en esa reunión tomamos el acuerdo de poder negar el permiso de edificación de la antena que se está instalando en Lontué.

**Señora Catalina Adasme:** Vocero, soy abogado, soy vecina de donde está la antena, nosotros trabajamos con don Roberto, presentamos los documentos que faltaban, entonces con eso estaríamos para dejar sin efecto el permiso que se dió, por lo que queríamos consultar en que va el Decreto y cuando va a ir un Inspector Municipal a detener la obra.

**Señor Roberto Martínez C.:** Tal como dice la señorita Catalina, nos trajeron los últimos datos que nosotros necesitábamos, se hizo un oficio, se despacha hoy por correo electrónico y certificado, con copia para ustedes, la denegación del permiso a través de un oficio emitido por el departamento de Obras.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** ¿Esa denegación se emite por carta certificada a la empresa?.

**Señor Roberto Martínez C.:** Hacia la empresa directamente y también hay un Decreto donde la Alcaldía instruye a la Tesorería en la devolución del derecho de instalación, son como tres millones de pesos y la paralización de obras al tener ya el documento firmado, el oficio, yo le pido a los inspectores que vayan y dejen boleta de paralización en el predio, yo mañana firmo ese documento, se despacha, y los inspectores van durante el día.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Para que le pidamos la colaboración a la Secretaría Municipal, para que el Decreto salga hoy día.

**Señora Catalina Adasme:** ¿Va a llegar copia a la Junta de Vecinos número ocho?.

**Señor Roberto Martínez C.:** Si.

**Señora Catalina Adasme:** La Junta de Vecinos número ocho no nos representa, nosotros estamos organizados como comité aparte, la Junta de Vecinos no nos ha querido apoyar.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** No te preocupes, te hacemos llegar una copia. Muchas gracias.

**Señor Manuel Calquín F.:** Ya que está el tema y aprovechando que esta la Alcaldesa, ¿que les parece que comencemos a trabajar en una Ordenanza Municipal?, No deberíamos demorarnos mucho en hacer esta Ordenanza, para que estas torres de antenas de celulares

no se construyan en los lugares de la ciudad o en la parte urbana, debería ser donde nosotros podamos determinar donde construirse.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Manuel, a propósito de eso mismo, nosotros ya instruimos al asesor jurídico, Manuel, el tema de la ordenanza para crear esta zona donde se puedan instalar solamente antenas, en ese sentido la Municipalidad de Lo Prado tiene Ordenanzas hechas con respecto a zonas.

**Señor Manuel Mellado O.:** Sí, nos estamos guiando en esa Ordenanza, espero en dos semanas tener algo listo para proponer al Concejo.

**Señor Julio Seguel C.:** Muy simple, usted me puede explicar porque en esta zona no debe haber, porque lo digo, yo hace rato que estoy con el tema de la Comisión de Infraestructura, y le paso el dato abogado, en Curicó se detuvo una obra porque el Concejo tenía una Comisión de Infraestructura y decirle en tal parte o cercano a tal parte o en tal lugar no se pueden instalar, por eso es importante Alcaldesa llamó también al abogado y al encargado de Control Interno, que podamos organizarnos lo antes posible y yo quiero ser parte de aquello, yo invito a los concejales que nos demos un tiempo después que termine el concejo, conversemos con el abogado y Control Interno y vamos avanzando en esto, si nosotros tuviéramos el tema del Reglamento, la Ordenanza, las empresas no vendrían o lo pensarían una o dos veces en instalarse en el lugar que ellos elijan.

**Señor Manuel Calquín F.:** Disculpe abogado, ¿cuánto nos demoraríamos?, sabe porque pregunto esto, primero la experiencia que tuvimos en Santa Amalia, en la noche llegaron y pararon dos altiro, ahora cuando estas empresas lleguen con una carpeta con toda la documentación, no se les va a poder negar, entonces es un contratiempo.

**Señor Manuel Mellado O.:** Yo creo que antes de dos semanas, pero por seguridad yo planteo dos semanas tope, para plantear algo concreto, teniendo como referencia esta ordenanza que básicamente señala en qué lugar no son aptos para la instalación de antenas.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Ahí tenemos una antena que se levantó rápidamente, cerca de mi casa y que está frente al hospital, me llamaron del hospital preguntándome ¿porque habían autorizado la instalación de esa antena tan cerca del hospital?, ¿qué me dice usted de eso?,

**Señor Roberto Martínez C.:** Sí a mí también me llamó la atención de que ingresaron cuatro proyectos, señora Gaby tal como comentábamos, como dice don Manuel, la podemos revisar en una comisión de concejo, las medidas están calculadas perfectamente para que no toquen al Hospital ni al sitio de la Escuela Uno, y en el caso que estamos hablando de Lontué, faltan documentos, ahí hay puntos donde se puede objetar, sin perjuicio de aprovechar de revisar las carpetas.

**Señor Felipe Méndez G.:** Alcaldesa que obviamente, hay un problema y tenemos que asumirlo, hacer un llamado a los vecinos para que no bajen la guardia, se mantengan unidos, nosotros tenemos que organizarnos y en la Ordenanza que creemos, las Ordenanzas no están por sobre la ley, ahí también hay otro aspecto, hay que ser responsable en lo que vamos a determinar, por eso hay que revisar de diferentes comunas para poder adaptarla a Molina y lo otro también Alcaldesa, poder reforzar el equipo de obras, yo veo a don Roberto que está atochado por muchas cosas y aquí se le paso el tema de la revisión de la Junta de Vecinos, si se hubiese revisado antes esto no se habría aprobado, lo otro que la Ordenanza pase por la Comisión de Infraestructura, porque querámoslo o no las personas siempre recurren a los concejales preguntando, y uno muchas veces no tiene idea, uno se entera cuando las antenas ya están paradas, eso también hay que regularlo en la Ordenanza y en el Reglamento nuestro que todas estas cosas sensibles o las intervenciones en el medio

ambiente, por decirlo así, tienen que pasar por una Comisión de Infraestructura, o algún tipo de comisión, así nosotros poder enterarnos de los proyectos de la Comuna.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Es bueno lo que plantea Felipe, en el sentido del personal de Obras, la Dirección de Obras tiene el mismo personal desde hace veinte años, entonces si todos los concejales están de acuerdo nosotros no tendríamos ningún problema en hacer más modificaciones presupuestarias para poder aumentar la dotación del personal de Obras, pero ojo, pasamos por encima de la ley, porque tenemos una restricción, que hoy día la Municipalidad sólo puede tener un 20% de personal a contrata y nosotros estamos justo en ese límite, un poco pasadito, entonces la idea es que todos estemos consientes de que nos vamos a pasar de esos porcentajes, pero es por una necesidad, Julio dice que no se puede, pero si revisamos Curicó, está más que pasado, a nivel de gobierno es totalmente absurdo que nos coloquen porcentaje de gente que nosotros podemos contratar, por eso tenemos los problemas que tenemos en Obras, porque yo he pedido en reiteradas ocasiones a Maritza, la Jefe de Recursos Humanos, porque no contratamos a un inspector para todas las obras que tenemos dentro de la Municipalidad, hay un sólo ITO, que se llama Alejandro Gajardo, y necesitamos tener más inspectores para que estén encima de los proyectos, Maritza dice no se puede, porque nos pasamos del porcentaje que la ley establece, por lo tanto, es una discusión que hay hacer sobre esta mesa para que en el presupuesto que viene podamos hacer las modificaciones que correspondan y no importa que nos pasemos. Y en honorarios también existe un porcentaje, también hay restricción.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Alcaldesa, la necesidad de la comuna es tal, ponga el tema sobre la mesa, y cada uno de los concejales opinara y votara a conciencia con respecto al tema.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** No Hugo, nos tenemos que poner de acuerdo y la idea es que todos votemos a favor, porque si vota uno en contra, ese que vota en contra después va a venir a reclamar y a decirme, porque usted tiene contratado a esta persona, si está pasado del porcentaje que establece la Ley; entonces estamos todos de acuerdo o no se puede hacer,

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa, perdón, pero deberíamos buscar la figura legal para hacerlo, tuvimos una comisión de educación entre comillas la semana pasada, y está acá el Director del DAEM, donde él nos manifestaba que tenía una sobre dotación de personas, y yo le decía que independiente a esa sobre dotación también tenemos muchas personas que están financiados por educación que no están haciendo ningún tipo de trabajo por educación, incluso yo pedí un listado, entonces tal vez podríamos contratar un profesional del área por educación o por salud y que haga la labor.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Patricio, tú dices hacer eso, esta persona tú la contratas por educación por ejemplo para inspeccionar, ese señor que está contratado por educación no puede firmar ningún documento, porque al ser contratado por educación o salud no tiene responsabilidad frente a la labor que está haciendo, para que pueda inspeccionar la obra y para que pueda firmar y para que pueda hacerse responsable de su trabajo tiene que tener responsabilidad administrativa y para eso tiene que ser a contrata y tiene que ser funcionario de la Dirección de Obras. Me entiende los problemas que uno tiene adentro y que son cosas que uno quisiera resolver rápidamente, pero se tiene que hacer como corresponde a contrata de la Dirección de Obras no podemos pasarnos de los porcentajes que establece la Ley. Ahora los Alcaldes a nivel nacional le hemos pedido al gobierno en reiteradas ocasiones que modifique la planta, aquí hay un claro ejemplo de los problemas que tenemos con la actual planta que está definida por el gobierno.

**Señor Patricio Vergara M.:** Claro, estoy de acuerdo con usted, pero a lo mejor deberíamos priorizar, algunas personas que están contratados a contrata y que no son de tanta

importancia o de tanta necesidad, a lo mejor usted podría buscar otra figura para ello, y contratar a un profesional como corresponde.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Yo le pido a usted que se pegue una conversación con la señora Maritza Zúñiga, los llamados a concurso son sólo administrativo, no hay de profesional. Y para ser Inspector de Obras se necesita un Ingeniero Civil o Constructor Civil, o Arquitecto y ese sueldo no son doscientas o trescientas lucas.  
Muchas gracias por venir.

**Señora Oriana Guajardo T.:** Hay un decreto.

Decreto Exento 2.388 29 de julio 2015

a) Decreto Exento N° 2.301/2015, de fecha 21 de julio de 2015, que nombra como ITO para la Adquisición e Instalación de Módulos Liceo Bicentenario de Molina, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Alejandro Gajardo Costagliola y al mismo tiempo fija el nombramiento de la Comisión Receptora de Obras.

1°) Modifíquese el Decreto Exento indicado en la letra a) de los vistos, en los punto N°3 y 4.

3°) Asígnese al funcionario de Planta de la Dirección Comunal de Educación de profesión Arquitecto don Rodrigo Ibarra E. la función de Inspector Técnico de Obras (ITO), para el proyecto denominado Adquisición e Instalación de Módulos Liceo Bicentenario de Molina.

Luego, tengo un informe que llegó dirigido al Concejo Municipal, la verdad que el que venía al Concejo Municipal, lo guardé en la caja de fondos, la caja de fondos no la he podido abrir, debe estar forzada, así que este me lo conseguí con Control.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** La señora Oriana me decía en la mañana que alguien trató de abrir la caja de fondos, pero que no la pudieron abrir.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Señora Oriana, pero en la caja de fondos suya ¿guarda valores?,

**Señora Oriana Guajardo T.:** No solo documentos,

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Y quién puede querer sacar documentos?,

**Señora Oriana Guajardo T.:** Bueno tengo documentos importantes como por ejemplo este. Dice, Informe de Investigación Especial N° 549 de 2015, sobre Presuntas Irregularidades Acontecidas En El Departamento De Administración De Educación Municipal De Molina. (Se adjunta documento).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 1.080/15  
REF N° 76.302/15

ACUSA RECIBO E INFORMA REMISIÓN  
DE ANTECEDENTES.

TALCA, 006611 - 17.07.2015

En relación con la investigación realizada sobre presuntas irregularidades en la contratación del señor Nelson Tapia Ríos en la Municipalidad de Molina, es preciso indicar que mediante oficio N° 6.537, de 15 de julio de 2015, de esta Contraloría Regional, se remitió a dicha entidad edilicia, el Informe de Investigación Especial N° 549, de 2015.

Cabe anotar que con fecha 14 de julio de la presente anualidad, el municipio aportó nuevos antecedentes a la indagación, lo cual se concretó a través del oficio N° 586, de 2015, ingresado en esta Contraloría Regional el 15 de julio de la presente anualidad, una vez confeccionado y remitido el citado informe.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que los antecedentes acompañados, serán considerados en el sumario administrativo que realizará esta Entidad de Control.

Transcríbase a la Unidad de Jurídica de la  
Contraloría Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
MOLINA

VICTOR FRITIS MOLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Municipalidad de Molina**

**Número de Informe: 549/2015  
15 de julio del 2015**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 175.889/15

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL  
N° 549, DE 2015, SOBRE PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES ACONTECIDAS EN EL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MOLINA.

---

TALCA, 15 JUL. 2015

Se ha dirigido a esta Contraloría General, don Víctor Bahamondez Segura, denunciando eventuales irregularidades relacionadas con la contratación del señor Nelson Tapia Ríos, quien habría celebrado un contrato de prestación de servicios a honorarios con la Municipalidad de Molina, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

#### ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo como finalidad atender el requerimiento del aludido recurrente, quien solicita fiscalizar las presuntas anomalías acaecidas en la contratación del señor Tapia Ríos, como encargado de actividades extraprogramáticas y deportivas de los establecimientos municipales de la comuna, prestando servicios entre los años 2013 y 2014, con cargo al 10% del gasto de administración central contemplado en la ley N° 20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, mediante oficio N° 5.680, de 2015, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal el preinforme de observaciones N° 549, del año en curso, con el propósito de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través de oficio N° 538, de la presente anualidad, documento que ha sido considerado para elaborar el presente informe final.

#### METODOLOGÍA

La investigación se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó el examen del expediente respaldatorio de la contratación en cuestión, solicitud de informes de gestión, decretos de pago, toma de declaraciones y otros documentos que se estimaron necesarios. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de gastos relacionadas con la materia en estudio.

AL SEÑOR  
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE

9/20

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa que rige la materia, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación:

I. Aspectos normativos

En primer término, cabe indicar que la Subvención Escolar Preferencial, en adelante SEP, se encuentra regulada por la ley N° 20.248, cuyo artículo 1°, crea una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media.

La aludida subvención se estableció para contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno calificado como prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados, quienes deben firmar a cambio un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, a través del cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.

Sobre la materia, es dable señalar que el dictamen N° 45.875, de 2012, de este origen, expresó que el artículo 8° bis de la citada ley N° 20.248, -agregado con motivo del artículo único de la ley N° 20.550- facultó a los sostenedores a contratar a quienes presten servicios para llevar a cabo el Plan de Mejoramiento Educativo, en adelante PME, según el estatuto correspondiente a su profesión y a las funciones que van a desempeñar, desprendiéndose que los docentes deben ser contratados bajo las normas de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, los asistentes de la educación conforme a las disposiciones del Código del Trabajo y los demás profesionales que se requieran para el cumplimiento de labores de otra naturaleza, deben ser contratados por las normas del derecho común.

En este orden de ideas, es útil mencionar que la jurisprudencia de esta Entidad de Fiscalización, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 5.079, de 2005; 56.375, de 2007; y 14.674 y 18.285, ambos de 2009, han manifestado que cuando la Administración contrata sobre la base de honorarios los servicios de una persona, la relación se encuentra regida por las normas y principios, precisamente, del derecho común.

Por consiguiente, la remisión del artículo 8° bis a las normas del derecho común, implica que a los demás servidores que se requieran para el cumplimiento de las acciones aludidas precedentemente, se les deberá aplicar el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que regula las contrataciones a honorarios.

✓  
9/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. Referente a los hechos denunciados

1. Sobre contratación bajo la ley SEP

Al respecto, resulta oportuno precisar que la Municipalidad de Molina, a través de decreto exento N° 1.301, del 11 de abril de 2013, aprobó el contrato de prestación de servicios a honorarios de don Nelson Tapia Ríos, para desarrollar la labor de encargado de actividades extraprogramáticas y deportivas de los establecimientos municipales de la comuna, desde el 2 de abril al 31 de diciembre, ambos de 2013.

Posteriormente, por medio del decreto exento N° 298, del 23 de enero de 2014, la entidad fiscalizada sancionó el convenio de prestación de servicios a honorarios del aludido señor Tapia Ríos, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2014, para realizar la misma labor descrita anteriormente.

Cabe señalar, que ambas contrataciones fueron pactadas por un monto mensual a pagar de \$1.111.111, debiendo el municipio retener el impuesto e imputar el gasto al 10% de administración central de la ley SEP.

Ahora bien, en lo que concierne a la contratación a honorarios, es útil reiterar que el artículo 8° bis de la citada ley N° 20.248, manifiesta, en lo que interesa, que el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento, las cuales se regirán por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda.

Enseguida, la jurisprudencia de esta Entidad de Control, individualizada en el acápite I de este documento, señala que cuando se contratan los servicios de una persona a base de honorarios, esta relación se enmarca dentro de las normas y principios del derecho común, lo cual implica que los individuos contratados bajo esta modalidad se normarán por las reglas que disponga el pertinente contrato y no les serán aplicables las disposiciones del estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Asimismo, el aludido artículo 4° de la referida ley N° 18.883, estipula que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde.

En relación a la imputación del gasto al 10% de la administración central de la ley SEP, el ordinario N° 352, de 2011, de la Superintendencia de Educación, establece, en lo que interesa, que los recursos utilizados para estos efectos deben ser destinados a la gestión administrativa financiera y/o técnico pedagógica de los PME.

En el mismo orden de ideas, el ordinario N° 324, de 2013, de la Superintendencia de Educación Escolar, precisa que los gastos que realice el sostenedor bajo este concepto se deben orientar a la contratación de personal administrativo y/o financiero, y/o técnico pedagógico que gestione y administre la ejecución de los planes, y/o gastos de operación y/o el funcionamiento que éstos generen. Dichos desembolsos deben estar directamente relacionados con los objetivos y actividades de los PME de los recintos educacionales.

Al tenor de lo esgrimido, y en virtud de los antecedentes tenidos a la vista, se constató que la contratación de don Nelson Tapia Ríos, por los servicios prestados a honorarios durante los años 2013 y 2014, como encargado de actividades extraprogramáticas y deportivas de los establecimientos municipales de la comuna, sin perjuicio de lo que se indicará en el siguiente acápite, se ajusta a las exigencias contenidas en la normativa precedentemente expuesta, cumpliendo con lo establecido en el ordinario N° 324, de 2013, ya citado, por cuanto se verificó que la actividad para la cual fue contratado el señor Tapia Ríos se encuentra incluida en los objetivos y actividades de los PME de los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Molina de los años 2013 y 2014.

Finalmente, es menester mencionar que con fecha 25 de junio de 2014, don Nelson Tapia Ríos comunicó al Departamento de Administración de Educación Municipal de Molina, en adelante DAEM, que a partir del 30 de junio de la misma anualidad, dejaba de prestar servicios en esa entidad.

En su contestación, la máxima autoridad comunal ratifica lo planteado por este Organismo de Control en todos sus aspectos, haciendo hincapié en que la contratación del señor Tapia Ríos se ajustó a lo dispuesto en la ley N° 20.248 y agrega, que el denunciado ya no presta servicios en la repartición municipal, por lo que las irregularidades detectadas en el cuerpo del presente informe no ocurren en la actualidad.

## 2. Sobre utilización del procedimiento de la ley N° 19.886 a la contratación del señor Tapia Ríos

El recurrente manifiesta que cuando se trata de contrataciones con recursos de la ley SEP, pertenecientes al DAEM, es ese departamento quien debe emitir la orden de compra correspondiente a dicha contratación en el portal de Mercado Público y no la Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAC, de la Municipalidad de Molina.

Al respecto, cabe destacar que la SECPLAC emitió y publicó en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las órdenes de compra N°s 2309-134-SE13, del 25 de abril de 2013 y 2309-89-SE14, del 3 de febrero de 2014, correspondientes a las contrataciones de don Nelson Tapia Ríos en los períodos ya mencionados, además es dable indicar que los documentos fueron elaborados en forma posterior a la dictación del acto administrativo que autorizó los aludidos contratos.

Ahora bien, en lo que atañe a la emisión y publicación de las órdenes de compra, el artículo 3°, letra a) de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

establece que las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten, quedaran excluidos de la aplicación de la mentada ley, por tanto no se ajustó a esa normativa la aplicación del procedimiento de suministro de bienes y servicios, no correspondiendo que la entidad edilicia emitiera y publicara los documentos individualizados precedentemente en el portal de Mercado Público.

En su respuesta, la alcaldesa no emitió pronunciamiento alguno sobre la materia, por lo cual se mantiene lo observado, toda vez que las contrataciones a honorarios que pueden aprobar los municipios deben enmarcarse en lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 18.883, disposición que permite la contratación sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad y, además, contempla la posibilidad de contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales (aplica criterio de dictamen N° 25.191, de 2012, de la Contraloría General).

3. Sobre informes de gestión

En atención a lo vertido en la denuncia, se expone que los informes de gestión elaborados por don Nelson Tapia Ríos, correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2013 y enero a mayo del 2014, son idénticos entre ellos y/o contienen errores.

3.1. En cuanto a esta materia, se verificaron los informes de gestión relativos al período 2013, detectándose las siguientes situaciones:

a) Los documentos aludidos contienen, en su mayoría, las mismas actividades realizadas durante todo el año, a modo de ejemplo se presentan algunos casos en anexo.

b) Se advierte un error de transcripción en los informes de los meses de abril a noviembre del citado año, por cuanto cada uno de ellos consigna la actividad "Desarrollo bases de talleres y actividades deportivas del mes de Junio para todos los establecimientos municipales de la comuna de Molina", independiente del período en que se presentó y/o ejecutó dicha acción.

Referente a este último punto, el Director Comunal de Educación de la Municipalidad de Molina, don Sergio Ortega Galaz, manifestó a través de acta de declaración del 10 de abril de 2015, que "...evidentemente hay un hecho que no corresponde y que en la elaboración del informe se evidencia una copia de los anteriores y que como director debió revisar con más detalle los mismos...".

3.2. De la revisión efectuada a los documentos concernientes al año 2014, se determinó lo siguiente:

a) Se evidenció que en los informes de gestión de los meses de enero y febrero se detallan 22 y 20 días trabajados respectivamente, indicando en cada uno de ellos sólo la ejecución de la actividad "Diseño y planificación de actividades extraprogramáticas para la comuna de Molina, actividades deportivas recreativas escuelas de la comuna".

Se observa además, en los informes de los meses de marzo a junio de la aludida anualidad como primera actividad "Planificación de actividades a desarrollarse con la comunidad escolar en el primer semestre" y "Planificación de encuentros deportivos, torneos y competencias".

De las indagaciones y declaraciones obtenidas en el DAEM de Molina, no se advirtió respaldo documental de las planificaciones realizadas por don Nelson Tapia Ríos, durante el período de enero a junio de 2014.

b) En los meses de marzo a junio del citado año, se indica como actividad ejecutada por el señor Tapia Ríos, "Reuniones de coordinación con diferentes entes educativos de la comuna" y "Difusión de actividades".

En cuanto a este punto, y en consideración con las declaraciones efectuadas por los directores y/o docentes de ocho instituciones educacionales pertenecientes a la comuna, la totalidad de ellos revelaron que no sostuvieron ningún tipo de reunión con el señor Tapia Ríos, en los períodos 2013 y 2014, en tanto el director de la Escuela Reino de Dinamarca señaló haberlo visto en dependencias del centro educacional, con motivo de promocionar un taller de fútbol; los establecimientos consultados se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO
Luis Benítez Ponce	Director	Escuela Reino de Dinamarca
Carmen Silva Silva	Docente SEP	Escuela Buena Paz
Benedicto González Gutiérrez	Director	Escuela Bajo Los Romeros
Ramón Valdebenito Oliveros	Encargado actividades extraescolares	Escuela Bajo Los Romeros
Juan Santis Moncada	Director	Escuela San Pedro
Rodrigo Fuenzalida Salas	Director	Escuela Quecheraguas de Pichingal
Sergio Gaete Cifuentes	Director	Escuela El Progreso
Guillermina Vildósola Basualto	Director	Escuela Casa Blanca
Dagoberto Ramírez Alarcón	Director	Liceo Juan Morales González

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a declaraciones efectuadas a los profesionales de distintos establecimientos de la comuna.

c) Se constató que el informe de gestión del mes de abril de 2014, no fue visado por el director comunal de educación, incumpliendo con ello la cláusula cuarta del convenio suscrito el 2 de enero de dicha anualidad, la que indica, en lo que interesa, que el pago se verificará contra entrega del correspondiente documento de actividades y boleta de honorarios del contratante al jefe DAEM, quien, previa visación e informe de conformidad, lo remitirá para su pago, situación que no ocurrió en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De conformidad a lo expuesto en las letras precedentes, se evidenció una falta de control a las actividades desarrolladas y/o descritas en los informes de gestión presentados por el señor Tapia Ríos, vulnerando lo establecido en los numerales 46 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad Fiscalizadora, los cuales señalan que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho -y de la información concerniente- antes, durante y después de su realización.

Asimismo, transgrede el numeral 58 de la mentada resolución, el que funda que los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados.

En su respuesta, la jefa comunal arguye que efectivamente existen falencias que evidencian una falta de control sobre las actividades que desarrolló el prestador en cuestión, sin embargo, manifiesta que el señor Tapia Ríos sí realizó los servicios para el DAEM, tal como se desprende de las declaraciones efectuadas a distintos funcionarios de la entidad edilicia, desarrollando principalmente labores de planificación y programación de actividades deportivas.

No obstante, agrega que se debe tener presente que contractualmente al denunciado no le correspondería participar directamente en la puesta en marcha y ejecución de las actividades deportivas, lo cual era labor de don Manuel Contreras Beltrán, situación que no se especifica en el contrato de prestación de servicios.

Añade, que el señor Contreras Beltrán, era quien ejecutaba directamente las actividades que coordinaba el señor Tapia Ríos, recorriendo los colegios e invitando a los alumnos a participar de las labores deportivas.

Finalmente, reafirma que no está en duda que el acusado efectuó las labores para la cual fue contratado, sin embargo, manifiesta que existió por parte del jefe DAEM una falta de control adecuada en relación a las actividades que don Nelson Tapia Ríos desarrollaba e informaba, lo que constituye una irregularidad que dicha entidad edilicia solicitará esclarecer mediante la instrucción de un procedimiento disciplinario a fin de establecer presuntas responsabilidades administrativas con ocasión de los hechos descritos.

En primer término, es menester aclarar que el señor Manuel Contreras Beltrán, cuyo cargo es "Monitor de la Academia de Fútbol" mencionó por medio de declaración de fecha 14 de abril de 2015, que efectivamente el denunciado planificaba los ejercicios del entrenamiento para su posterior ejecución semanal los días lunes, miércoles y jueves, los cuales desarrollaba él en su calidad de monitor, sin embargo, de dichas reuniones no consta el respaldo documental correspondiente.

Asimismo, sostuvo que no posee información si el señor Tapia Ríos efectuó otras actividades, a parte de las indicadas en la academia de fútbol. Además, expresó que no existió supervisión por parte de algún funcionario

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	FECHA EJECUCIÓN ACTIVIDAD
Supervisión de talleres deportivos	Escuela El Progreso y Bajo Los Romeros	4 de abril, 8 de mayo, 6 de junio, 4 de julio, 6 de agosto, 5 de septiembre, 4 de octubre y 7 de noviembre, todos de 2013.
Supervisión de talleres	Escuela Buena Paz	5 de abril, 14 de mayo, 12 de junio, 10 de julio, 12 de agosto, 11 de septiembre, 10 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre, todos de 2013.

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a los informes de gestión elaborados por don Nelson Tapia Ríos, proporcionados por el DAEM de Molina.

Al tenor de lo señalado, y consultado a los directores de los respectivos establecimientos, no se acreditó la ejecución de las actividades descritas por el profesional en comento, por cuanto don Sergio Gaete Cifuentes, director de la Escuela el Progreso, declaró el día 14 de abril del año en curso que el aludido prestador de servicios a honorarios no supervisó ni desarrollo talleres o actividades durante los años 2013 y 2014, en este lugar.

Agrega que le hubiese gustado que don Nelson Tapia o cualquier otro deportista reconocido replicara su experiencia para motivar a los alumnos, situación que no ocurrió en la especie.

A su vez, don Benedicto González Gutiérrez, director de la Escuela Bajo Los Romeros y don Ramón Valdebenito Oliveros, encargado de actividades extraescolares del mismo colegio, manifestaron en declaraciones del 13 de abril del presente año, que el señor Tapia Ríos no desarrolló ni supervisó talleres en esas dependencias, asimismo el señor Valdebenito Oliveros indicó que nunca vio al denunciado en dicho establecimiento y que la coordinación de los campeonatos deportivos las ejecutó con don Manuel Farías Navarro en el año 2013 y don Pedro González Inostroza en el año 2014.

b) Respecto de la actividad "Inicio etapas encuentro de Convivencia de Escuelas Básicas y de Seguridad", individualizada en los informes de los meses de abril a noviembre de 2013, no se acreditó que el señor Tapia Ríos haya ejecutado dicha acción en las escuelas Reino de Dinamarca, Quechereguas de Pichingal y San Pedro, por cuanto los directores revelaron lo siguiente:

b.1) En declaración del 10 de abril de 2015, el director de la Escuela Reino de Dinamarca, don Luis Benítez Ponce, señaló que sólo tiene conocimiento de la visita durante el mes de abril de 2013, cuando don Nelson Tapia Ríos acudió al establecimiento para invitar a los alumnos a un taller de fútbol, sin embargo nunca más volvió a la escuela.

b.2) En tanto don Rodrigo Fuenzalida Salas y don Juan Santis Moncada, directores de las escuelas Quechereguas de Pichingal y San Pedro, respectivamente, manifestaron en sus declaraciones del 14 de abril de la presente anualidad que el señor Tapia Ríos no realizó ni supervisó actividades de carácter deportivo o de otra índole durante los periodos 2013 y 2014 en sus escuelas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	FECHA EJECUCIÓN ACTIVIDAD
Inicio etapas encuentro de Convivencia de Escuelas Básicas y de Seguridad	Escuela Reino de Dinamarca, Quechereguas de Pichingal y San Pedro	8 de abril, 10 de mayo, 10 de junio, 8 de julio, 8 de agosto, 9 de septiembre, 8 de octubre y 11 de noviembre, todos de 2013

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a los informes de gestión elaborados por don Nelson Tapia Ríos, proporcionados por el DAEM de Molina.

c) Mediante acta de declaración del 14 de abril de 2015, doña Guillermina Vildósola Basualto, directora de la Escuela Casa Blanca, indicó que las actividades "Distribución y ejecución de actividades deportivas" y "Ejecución encuentros deportivos Escuelas Básicas", detalladas en los informes de gestión de abril a diciembre de 2013, no fueron realizadas ni supervisadas por don Nelson Tapia Ríos en dependencias del establecimiento o en otra diferente.

Agrega que, se entregó una calendarización de las actividades deportivas de la comuna, a través del DAEM, específicamente por don Pedro González Inostroza.

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	FECHA EJECUCIÓN ACTIVIDAD
Distribución y ejecución de actividades deportivas.	Escuela Casa Blanca	11 de abril, 15 de mayo, 13 de junio, 11 de julio, 13 de agosto, 12 de septiembre, 11 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre, todos de 2013.
Ejecución encuentros deportivos Escuelas Básicas Eduardo Frei Montalva, Casa Blanca y Liceo Juan Morales.		17 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 19 de agosto, 23 de septiembre, 17 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre, todos de 2013.

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a los informes de gestión elaborados por don Nelson Tapia Ríos, proporcionados por el DAEM de Molina.

d) Respecto del desarrollo del ítem "Ejecución encuentros deportivos Escuelas Básicas", detalladas en los informes de gestión elaborados entre abril y diciembre de 2013, donde se expone el Liceo Juan Morales González, el director de dicho recinto declaró el día 14 de abril del presente año, que el señor Tapia Ríos no realizó ninguna actividad de carácter deportivo ni de otra índole en el establecimiento y no está al tanto que haya desarrollado actividades extraescolares en los períodos 2013 y 2014.

Añade que, consultado al encargado de actividades extraprogramáticas del colegio en cuestión, don Carlos Muñoz Araya, éste indicó que en las actividades en las que participó el liceo durante las citadas anualidades, no tuvo relación con el aludido servidor.

Además, el director manifestó que todo tipo de documentación relativa a actividades extraescolares, fue proporcionada por el DAEM, y en ningún caso figuró el señor Tapia Ríos como ejecutor, supervisor o creador de ellas.

b  
qfo

Por último, expresa que el denunciado no supervisó ni desarrolló talleres o actividades en el recinto, ni al interior de éste ni fuera de sus dependencias y que no lo conoce personalmente.

ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN ACTIVIDAD
Ejecución encuentros deportivos Escuelas Básicas Eduardo Frei Montalva, Casa Blanca y Liceo Juan Morales.	17 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 19 de agosto, 23 de septiembre, 17 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre, todos de 2013.

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a los informes de gestión elaborados por don Nelson Tapia Ríos, proporcionados por el DAEM de la Municipalidad de Molina.

e) Consultado al encargado del Departamento de Deportes de la Municipalidad de Molina, don Manuel Farías Navarro, referente de los trabajos informados por el señor Tapia Ríos, el funcionario señaló mediante acta de declaración del 14 de abril de 2015, que durante el año 2013 sostuvo reuniones de coordinación con el servidor acusado, con motivo de la verificación de la infraestructura de los recintos educacionales, para posteriormente elaborar proyectos de mejora, lo que incluyó inspecciones a los recintos educacionales de la comuna.

A su vez agrega que, don Pedro González Inostroza siempre ha dirigido las actividades deportivas y en alguna oportunidad lo vio ejecutando actividades en el gimnasio municipal y estadio, en conjunto con don Nelson Tapia Ríos.

Asimismo, don Pedro González Inostroza, jefe del departamento de deportes, turismo y recreación –coordinador extraescolar comunal-, informó a través de acta de declaración del 14 de abril del presente año, que nunca trabajó con el mentado servidor y que en alguna oportunidad lo invitó a participar en los partidos que él como coordinador estaba realizando, no obstante, el señor Tapia Ríos, nunca asistió a dichas actividades.

Además indica, que el citado prestador de servicios nunca, durante los años 2013 y 2014, le proporcionó material o documentación relativa a actividades deportivas o de otra índole, tampoco recibió, ni de forma verbal o escrita, instrucciones, planificaciones o proyectos elaborados por el denunciado y que estas labores las realizaba él, en su calidad de coordinador extraescolar comunal.

En el mismo orden de ideas, argumenta que el procedimiento de ejecución de las actividades extraescolares se coordina a nivel provincial, reuniéndose desde marzo a diciembre, los nueve coordinadores de las distintas comunas, en donde planifican las actividades de todo el año, a su vez realizan encuentros periódicos en la red de profesores de educación física de los distintos establecimientos para coordinar y ejecutar las actividades locales, donde se dan a conocer las bases de los torneos, las fechas y el lugar de realización de los mismos.

De lo anterior, don Pedro González Inostroza manifiesta que el señor Tapia Ríos no participó en las actividades extraescolares ni tampoco en las reuniones efectuadas, asimismo certifica que el aludido profesional no



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

supervisó, planificó o participó en premiaciones y torneos a nivel comunal relacionados con las actividades extraescolares, por tanto nunca tuvieron una relación laboral, si reconoce que lo vio un par de veces en el DAEM, pero no estaba al tanto de la función que desarrollaba ahí.

f) Referente de las actividades descritas en los informes de gestión del año 2014, no se advierte la ejecución de las acciones "Reunión con Jefe de Personal DAEM, en el marco de los proyectos deportivos denominados academias deportivas escolar", realizada según documento desde el 17 al 21 de marzo, del 12 al 17 de mayo y en el mes de junio de la citada anualidad; "Reuniones de coordinación y colaboración con DAEM, a modo de planificar y desarrollar proyectos deportivos, basado en una actividad física dirigida a toda la comunidad, ejecutada desde el 21 al 25 de abril y del 26 al 31 de mayo; y la actividad "Planificación y desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad escolar en el primer semestre conjunto con el Jefe de Personal DAEM", llevada a cabo durante el mes de junio del referido año.

Al tenor de lo expuesto, don Ángel López Moya, jefe de recursos humanos del DAEM, declaró en acta del 14 de abril del presente año, que el trabajo realizado por el señor Tapia Ríos era medido a través de los informes de gestión mensuales, de los cuales uno de ellos estuvo a cargo de su visación, no obstante, manifiesta que sólo procedió a firmar el documento, asumiendo que las acciones habían sido ejecutadas en su totalidad, sin realizar verificaciones.

El señor López Moya agrega que sostuvo reuniones formales e informales durante el año 2014 con el denunciado, respecto de la creación de la academia de fútbol y afirma que puede dar fe de la realización de esa actividad, no obstante, de las demás acciones descritas en los informes de gestión no puede dar certeza de ello.

Ahora bien, referente a las reuniones realizadas con el DAEM, informadas en los documentos del mes de abril y mayo de 2014, el director comunal de educación, informa a través de acta de declaración del 10 de abril del presente año, que durante el citado período no sostuvo reuniones formales sobre los trabajos o planificación de ellos, con el mentado servidor.

Por otro lado, el director del DAEM, indica que no puede afirmar que don Nelson Tapia Ríos haya ejecutado el 100% de los trabajos, por cuanto no realizó supervisiones de ningún tipo durante el período de contratación, señalando que tomaba conocimiento de buena fe de lo descrito en dichos documentos. Tampoco posee documentación de respaldo de las actividades, lo único que puede certificar es la realización de la academia de fútbol.

En virtud de lo expuesto, se observa un incumplimiento por parte de don Sergio Ortega Galaz, respecto de lo establecido en la cláusula cuarta del decreto exento N° 1.259, del 10 de abril de 2013, el cual señala que la fiscalización de la prestación de los servicios del contratante, es función del director comunal de educación, situación que no aconteció en la especie.

En su contestación la máxima autoridad comunal manifiesta que el señor Tapia Ríos cumplía labores de programación y planificación de actividades deportivas en el marco de la ley SEP, y su función no lo obligaba a participar directamente en la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

En efecto, señala que de las declaraciones prestadas por los diferentes funcionarios, se desprende que el denunciado efectuó labores de planificación tanto con el encargado de deportes como con el encargado de personal del DAEM, lo que evidencia la prestación de servicios para el municipio.

Asimismo, añade que no se puede desconocer que los informes no se condicen con las actividades realmente desarrolladas, pero entiende que se debe a una falta de detalles de labores, por cuanto el acusado sólo tenía por misión planificar y programar las actividades, pero no ejecutarlas.

Además, arguye que no existe un formato o matriz de informes, por lo que la elaboración de los mismos corresponde a los prestadores, lo que evidentemente consignan aspectos generales de las labores en que tiene participación.

En este orden de ideas, menciona que los documentos confeccionados por el señor Tapia Ríos no debían cumplir con un protocolo establecido, ya que su contrato no lo obligaba, agregando, que existió una falta de control en la fiscalización de las labores encomendadas, pero bajo ningún motivo, puede desprenderse que el servidor no ejecutó las labores para el municipio.

Finalmente, expone que ante la falta de fiscalización por parte del jefe DAEM y a fin de aclarar lo sucedido, se dispondrá de un proceso sumarial para determinar las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

Al respecto, es menester manifestar que la entidad edilicia no acompaña en su respuesta la documentación de respaldo que acredite fehacientemente la ejecución de las actividades realizadas por el acusado, por cuanto, solo se tiene el testimonio de la participación en la planificación de la academia de fútbol, pero no se advierten antecedentes que validen lo expuesto.

En mérito de lo esgrimido por la municipalidad, esta Entidad Fiscalizadora mantiene lo observado, por cuanto no se sustenta por medio de la evidencia comprobatoria necesaria que el acusado prestó los servicios por los cuales se le pagó.

#### 6. Examen de cuentas de los pagos efectuados a don Nelson Tapia Ríos

El examen de cuentas en comento tuvo como finalidad verificar si el pago de los honorarios en cuestión se ajustó a las disposiciones que las rigen, su veracidad y fidelidad, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad.

26



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Precisado lo anterior, cabe destacar que, el gasto total informado por la entidad edilicia, asociado al pago de los servicios durante los quince meses, es decir desde abril de 2013 a junio de 2014, ascendió a \$16.666.665, lo cual se desglosa a continuación:

FECHA	DECRETO DE PAGO N°	CONCEPTO	MONTO (\$)
29-04-2013	457	B.H. (*) N° 138 mes de abril de 2013	1.111.111
30-05-2013	648	B.H. N° 141 mayo de 2013	1.111.111
03-07-2013	859	B.H. N° 143 junio de 2013	1.111.111
30-07-2013	1.014	B.H. N° 144 julio de 2013	1.111.111
04-09-2013	1.289	B.H. N° 145 agosto de 2013	1.111.111
30-09-2013	1.539	B.H. N° 146 septiembre de 2013	1.111.111
29-10-2013	1.679	B.H. N° 147 octubre de 2013	1.111.111
28-11-2013	1.977	B.H. N° 148 noviembre de 2013	1.111.111
27-12-2013	2.320	B.H. N° 149 diciembre de 2013	1.111.111
10-02-2014	96	B.H. N° 151 enero de 2014	1.111.111
03-03-2014	211	B.H. N° 152 febrero de 2014	1.111.111
02-04-2014	451	B.H. N° 154 marzo de 2014	1.111.111
06-05-2014	705	B.H. N° 156 abril de 2014	1.111.111
10-06-2014	1.055	B.H. N° 160 mayo de 2014	1.111.111
08-07-2014	1.344	B.H. N° 164 junio de 2014	1.111.111
TOTAL			16.666.665

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a los decretos de pagos proporcionados por el DAEM de la Municipalidad de Molina.

(\*) B.H. = Boleta de honorarios.

En mérito de los argumentos vertidos en los numerales 3, 4 y 5 de la presente investigación, se desprende que no existe la documentación de respaldo que acredite fehacientemente la prestación de servicios por parte del señor Tapia Ríos no justificándose los desembolsos individualizados anteriormente, infringiendo los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

Sobre el particular, la entidad edilicia en su respuesta no emite pronunciamiento alguno, por tanto se mantiene lo representado.

7. Sobre querrela interpuesta por los hechos materia de fiscalización.

Corresponde agregar que, posteriormente al despacho del informe preliminar se evidenció la existencia de la causa penal RIT 658-2015, en tramitación en el Juzgado de Garantía de Molina, iniciada por querrela interpuesta por don Sebastián Orlando Dinamarca Silva en contra del señor Nelson Antonio Tapia Ríos por hechos que se vinculan con la presente investigación, razón por la cual esta Entidad de Control procederá a efectuar la comunicación del presente informe al Ministerio Público.

## CONCLUSIONES

Considerando que los antecedentes proporcionados por la entidad bajo fiscalización en su respuesta, no han permitido subsanar las situaciones observadas en el preinforme de observaciones N° 549, de 2015, corresponde ratificarlas en su totalidad.

Por consiguiente, el municipio deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia en estudio, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En relación a lo manifestado en el numeral 2 del acápite II, "Sobre utilización del procedimiento de la ley N° 19.886 a la contratación del señor Tapia Ríos", le corresponderá a esa entidad edilicia ajustar su actuar, en cuanto a la contratación de personal al estatuto respectivo y, en específico, en cuanto a los prestadores de servicios a honorarios, a la normativa pertinente, señalada en el cuerpo del informe, sin que corresponda emplear en dicho aspecto el procedimiento de compras públicas de bienes de consumo y suministro que regula la ley N° 19.886 y su reglamento, lo cual será validado en una futura visita que realice esta Sede Regional.

2. En atención a lo vertido en los puntos 3, 4 y 5, "Sobre informes de gestión", "Sobre informes del director comunal de educación" y "Sobre ejecución y supervisión de actividades", el municipio tendrá que establecer los procedimientos de control necesarios para velar por la correcta ejecución de los contratos de prestación de servicios a honorarios que suscriba, todo ello, con el objeto de validar y asegurar la correcta ejecución de las actividades de las personas contratados bajo esa modalidad.

3. Respecto a lo advertido en el numeral 6, denominado "Examen de cuentas de los pagos efectuados a don Nelson Tapia Ríos", esta Entidad Fiscalizadora procederá a formular el reparo pertinente en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, por cuanto en virtud de los antecedentes tenidos a la vista no se acredita la ejecución de las labores realizadas por el señor Tapia Ríos.

Asimismo, este Ente de Control incoará un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas que afecten a los funcionarios involucrados en los hechos previamente señalados.

X  
dijo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Transcríbese al recurrente; a la Alcaldesa, al Secretario Municipal y Encargado de Control, todos de la Municipalidad de Molina, al Fiscal Regional del Ministerio Público del Maule, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República y a las Unidades de Jurídica y Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO PRIETO OYARCE  
Jefe de Control Externo  
Contraloría Regional del Maule



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

ACTIVIDADES INFORMES DE GESTIÓN

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	FECHA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Actividades recreativas establecimientos educacionales	Estadio Municipal Lontué	3 de abril, 7 de mayo, 5 de junio, 3 de julio, 5 de agosto, 4 de septiembre, 3 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre, todos de 2013.
Supervisión talleres deportivos	Escuela Progreso y Bajo los Romeros	4 de abril, 8 de mayo, 6 de junio, 4 de julio, 6 de agosto, 5 de septiembre, 4 de octubre y 7 de noviembre, todos de 2013.
Supervisión talleres	Escuela Itahue y Buena Paz	5 de abril, 14 de mayo, 12 de junio, 10 de julio, 12 de agosto, 11 de septiembre, 10 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre, todos de 2013.
Inicio etapas encuentro de Convivencia de Escuelas Básicas y de Seguridad	Escuela Reino de Dinamarca, Pichingal y San Pedro	8 de abril, 10 de mayo, 10 de junio, 8 de julio, 8 de agosto, 9 de septiembre, 8 de octubre y 11 de noviembre, todos de 2013.
Desarrollo bases de talleres de actividades deportivas del mes de "JUNIO"	Para todos los establecimientos de la comuna	10 de abril, 9 de mayo, 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre, 7 de octubre y 8 de noviembre, todos de 2013.
Distribución y ejecución de actividades deportivas	Escuela Eduardo Frei Montalva y Casa Blanca	11 de abril, 15 de mayo, 13 de junio, 11 de julio, 13 de agosto, 12 de septiembre, 11 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre, todos de 2013.
Actividades recreativas establecimientos educacionales (fútbol varón y damas categoría Sub 14)	Estadio Municipal de Molina	12 de abril, 16 de mayo, 14 de junio, 12 de julio, 12 de agosto, 13 de septiembre, 14 de octubre y 15 de noviembre, todos de 2013.

aflo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO (Continuación)

ACTIVIDADES INFORMES DE GESTIÓN

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	FECHA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Confección de bases comunales inter escuelas Basquetbol y Hándbol	No aplica	16 de abril, 13 de mayo, 11 de junio, 9 de julio, 9 de agosto, 10 de septiembre, 9 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre, todos de 2013.
Ejecución encuentros deportivos Escuelas Básicas	Escuela Eduardo Frei Montalva, Casa Blanca y Liceo Juan Morales	17 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 19 de agosto, 23 de septiembre, 17 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre, todos de 2013.
Desarrollo de bases de talleres y actividades deportivas Estadio Municipal	No aplica	18 de abril, 23 de mayo, 20 de junio, 18 de julio, 20 de agosto, 24 de septiembre, 18 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, todos de 2013.
Supervisión de talleres desarrollado en escuelas	Escuelas San Jorge de Romeral, San Pedro y Superior de Niñas	19 de abril, 24 de mayo, 21 de junio, 19 de julio, 21 de agosto, 25 de septiembre, 21 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, todos de 2013.
Control y supervisión encuentros comunales deportivos	Gimnasio Municipal de Molina (basquetbol varones y damas sub 18)	22 de abril, 29 de mayo, 26 y 28 de junio, 24 de julio, 26 de agosto, 30 de septiembre, 24 de octubre, 27 de noviembre, 26 de diciembre, todos de 2013.
Confección de instructivos de actividades deportivas entregados a todas las escuelas básicas de la comuna.	Todos los establecimientos	23 de abril, 28 de mayo, 25 y 27 de junio, 23 julio, desde el 29 al 31 de julio, 23 de agosto, desde el 29 al 31 de agosto, 27 de septiembre, 23-29-30 de octubre, 26 de noviembre y 24 de diciembre, todos de 2013.
Actividades recreativas establecimientos educacionales fútbol damas	Estadio Lontué	24 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 22 de julio, 22 de agosto, 26 de septiembre, 22 de octubre y 29 de noviembre, todos de 2013.

9/10



ANEXO (Continuación)

ACTIVIDADES INFORMES DE GESTIÓN

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	FECHA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Actividades recreativas establecimientos educacionales (atletismo)	Estadio Municipal de Molina	25 de abril, 30 de mayo, 25 de julio, 27 de agosto, 25 de octubre y 28 de noviembre, todos de 2013.
Apoyo actividades deportivas	Estadio Municipal de Molina	29 de abril de 2013
Organigrama actividades escolares y talleres deportivos escuelas básicas	No aplica	6 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 2 de agosto, 3 de septiembre, 2 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre, todos de 2013.

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a los informes de gestión elaborados por don Nelson Tapia Ríos, proporcionados por el DAEM de la Municipalidad de Molina.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G .:** Me gustaría que leyera los documentos que se adjuntaron.

**Señora Oriana Guajardo T.:** Acusa recibo. Talca 17-07-2015.

En relación con la investigación realizada sobre presuntas irregularidades en la contratación del señor Nelson Tapia R., es preciso señalar que mediante Oficio N° 6.537 de fecha 15 de Julio, de esta Contraloría Regional se remitió a dicha entidad informe 549 del 2015, doy a conocer que el municipio aportó nuevos antecedentes de indagación lo cual se concreto a través del oficio 586/2015 ingresado en esta contraloría el 15 de julio del 2015, sin perjuicio de lo anterior cabe hacer presente que los antecedentes señalados serán considerados en el sumario administrativo que realizara esta entidad de control.

Saluda atentamente el Contralor.

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo tengo una consulta, ¿nosotros con respecto a este caso, la Contraloría hace el sumario?.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo:** La Contraloría hace el sumario. Hay también una demanda en Fiscalía donde nos han citado a declarar a varios funcionarios municipales y se han aportado todos los documentos que corresponden.

Hay otro documento de la Contraloría que me gustaría que lo leyera también.

**Señora Oriana Guajardo T.:** Dice, Motivo Consignado, certificado N°73/2015, emitido por el Secretario (s) Municipal de Molina, no amerita al Concejo ni a esa entidad para rechazar la propuesta Alcaldicio de adjudicación de la Licitación Pública que indica.

Talca 15 de Julio 2015.

(Se adjunta documento).



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 74.978/15.  
PCS

**MOTIVOS CONSIGNADOS EN EL CERTIFICADO N° 73, DE 2015, EMITIDO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DE MOLINA, NO HABILITAN AL CONCEJO DE ESA ENTIDAD PARA RECHAZAR LA PROPUESTA ALCALDICIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.**

TALCA, 006517 . 15.07.2015

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Municipalidad de Molina, solicitando un pronunciamiento acerca de la legalidad del acuerdo del concejo de rechazar la propuesta de adjudicación a la empresa Comercial Automotriz COADIG Limitada, formulada por la alcaldesa en el marco de la licitación pública denominada "Adquisición de un bus para Molina", fundado exclusivamente en aspectos de mérito, y no en alguna causal contemplada en las respectivas bases.

Sobre el particular, resulta menester anotar que el artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, previene que el alcalde requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, en tanto que, respecto de aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, deberán contar con el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Enseguida, cabe señalar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 60.739, de 2011, ha precisado que de conformidad con el artículo 10, inciso segundo, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios -aplicable a los municipios en virtud de lo prescrito en el artículo 66, inciso primero, de la ley N° 18.695-, los pliegos de condiciones de los procedimientos licitatorios integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de la Administración como de los oponentes al correspondiente certamen, y a estos deben ceñirse obligatoriamente las partes que participan en un proceso de esa naturaleza, a fin de respetar la legalidad y transparencia que tienen que primar en todas las convenciones que celebre aquella.

Siendo ello así, por una parte, el anotado órgano pluripersonal no puede rechazar la propuesta alcaldicia por motivos ajenos a los contemplados en las pautas concursales, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para impugnar una oferta, es menester que se haya determinado previamente por el municipio en dicho pliego de condiciones (aplica criterio contenido en el dictamen N° 48.512, de 2012).

A LA SEÑORA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
MOLINA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

Luego, en concordancia con lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 19.886, frente a la negativa del concejo a la adjudicación sometida a su consideración, el edil deberá, según sea el caso, declarar desierta la licitación -cuando no se presenten ofertas o estas no resulten convenientes a los intereses municipales-, pudiendo insistir en su primera propuesta en otra sesión, o convocar a un nuevo procedimiento público contractual; o continuar con el siguiente mejor candidato evaluado -si se determina que aquella es inadmisibles, por no cumplir los requisitos exigidos en las bases-, todo ello con sujeción a lo que se haya contemplado en las respectivas pautas administrativas, y en la medida que lo haga mediante un acto administrativo fundado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 16.776, de 2013).

Ahora bien, en la especie, según se aprecia de la información consignada en el certificado N° 73, de 2015, emitido por el secretario municipal de Molina, en sesión extraordinaria N° 40, de 20 de mayo de 2015 -cuya acta no ha sido acompañada por la entidad edilicia ni es posible consultar en la página web del municipio-, el concejo no ha dado su conformidad a la adjudicación planteada por la alcaldesa mediante decreto N° 1.650, de la presente anualidad, puesto que, de acuerdo a la opinión mayoritaria de sus miembros, la licitación en análisis debería ser financiada con fondos provenientes, en parte, del Ministerio de Educación, siendo esta una consideración ajena a las contempladas en el pliego de condiciones que rige el respectivo procedimiento licitatorio, por lo que es dable concluir que tal determinación no se ha ajustado a derecho.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, cabe señalar que la Municipalidad de Molina deberá someter nuevamente a consideración del concejo municipal la adjudicación del contrato en examen, que solo podrá impugnarla fundadamente, basada en una infracción al marco normativo que regula la materia.

Transcribese al concejo de la Municipalidad de

Molina.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR BRITIS IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALORÍA REGIONAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION DEL MAULE

**Señor Hugo Guajardo R.:** Quisiera hacer un alcance, quisiera referirme al caso Tapia, en el último concejo estuvo presente acá el abogado Víctor Bahamondes, en esa oportunidad usted no estaba y estaba de alcalde Beatriz Téllez, y el abogado Bahamondes explicó algo totalmente distinto, yo tuve la oportunidad de conversar el otro día con él en el canal y la explicación que él me dio con respecto al tema, a lo cual aduce también que los concejales hicimos una falta importante al no denunciar, aquí alguien no está diciendo claro lo que está pasando, por un lado se dice que sí trabajo, que no trabajo, y hoy día estamos nuevamente en tela de juicio si esos M\$16 o M\$18 que se pagaron fueron por las horas que sí se realizaron o no se realizaron, entonces creo que sería muy conveniente que tratáramos de aclarar la situación, porque según el abogado, él comprueba con su documentación que no hubieron trabajos y se acompaña el video donde los directores manifiestan que no se realizaron labores y que por último las labores que se realizaron las realizó un tercero, no a quién se contrató, para todos nosotros debería tratar de aclararse esto, para que así los rumores no fueran los principales protagonistas de esta historia sino que fuera la verdad.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** El hecho de que ya se presente una denuncia, yo creo que todos confiamos en lo que está haciendo la Contraloría y también en la Justicia, llama la atención sí que las personas utilicen a personas más desvalidas para hacer las denuncias correspondientes y digo esto con alta responsabilidad, porque, porque la persona que hizo la denuncia en la Fiscalía Sebastián Dinamarca.

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Y qué tiene de desvalido Sebastián Dinamarca?,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** No, lo que yo encuentro es que a él lo están utilizando y eso se nota a la legua,

**Señor Julio Seguel C.:** No tenía idea de que era él el que había hecho la denuncia.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Sebastián Dinamarca es quién está haciendo la denuncia,

**Señor Julio Seguel C.:** Pero puede ser cualquiera.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Obviamente que la puede hacer cualquiera, pero no seamos ciegos que de atrás hay todo un tema de utilización.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Alcaldesa, le quiero comentar de que el abogado incluso me encaro en un momento dado y me dijo ustedes los concejales porque no hicieron nada, y eso también tiene su lado de verdad.

**Señor Julio Seguel C.:** Lo que pasa Hugo, es lo siguiente, está en Acta, en Comisión y lo conversamos cuando vino Cheche, yo no sé si tú te acuerdas cuando yo le planteé, Cheche tú estás seguro de los trabajos que está realizando, porque ojo, ten cuidado con esto; y se lo pregunte a él derechamente, y él dijo, no, si no hay ningún problema;

**Señor Patricio Vergara M.:** No, el no dijo eso, el dijo que sólo visaba....

**Señor Hugo Guajardo R.:** Sergio Ortega pidió que fuera Angelo López que visara los trabajos que realizaba.

**Señor Julio Seguel C.:** Aquí van a ver sumarios y yo creo que la primera persona que va a estar complicado, no siendo parte de aquello va a ser el señor Sergio Ortega, entonces ahí, a mí me preocupa eso, porque dicen claro los concejales, si a mí la Secretaria Municipal me dice que es así, el Director del DAEM me dice que es así, el Control me plantea que es así,

cual es mi asesor entonces, ¿tengo que contratar un asesor externo para ver este tema?, ojo con eso.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Dejemos que la Contraloría haga su trabajo, que la Justicia haga su trabajo y punto.

**Señor Felipe Méndez G.:** Las contrataciones que se hagan que sea con gente que va a trabajar.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Todas las contrataciones que se hacen son gente que trabaja en la Municipalidad. No hagamos juicios que no nos corresponda.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa a lo mejor fue un error de la administración y lo voy a decir con mucha responsabilidad, se está enlodando a una gran figura nacional que era orgullo nuestro, entonces a mí eso no me parece, y tampoco me parece cuando usted hace algunas declaraciones que me parecen irresponsable en la radio el decir que el trabajo sí lo hizo, quizás contratado para planificar, creo que no corresponde

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Patricio yo no voy a discutir con usted, porque sé exactamente lo que pasó,

**Señor Patricio Vergara M.:** Yo también sé exactamente lo que pasó, la información que tengo yo es que Nelson entregó su trabajo y usted no lo aceptó.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Hay más cuentas.

**Señora Oriana Guajardo T.:** Informe de dos cursos de capacitación

## INFORME CURSO DE CAPACITACIÓN

### 1.- Datos del Curso:

Curso	: <i>Comunicación efectiva aplicada a la gestión pública a nivel local, uso de herramientas comunicacionales, medios masivos, web y redes sociales: cómo definir mensajes públicos y canales adecuados bajo la era cibernética y con un electorado 2.0</i>
Fecha	: <i>27, 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2015.</i>
Lugar	: <i>Hotel Termas de Panimávida, comuna de Colbún, Región del Maule.</i>
Dirigido a	: <i>Alcaldes, Concejales y Directivos Municipales</i>
Horas	: <i>26 horas</i>
Relatores	: <i>Mariana Deisler – Nadia Ojeda.</i>
Empresa	: <i>Maule Capacitación Ltda.</i>

### 2.- Objetivo del Curso:

*El objetivo central del curso de capacitación, está orientado a que los participantes conozcan y manejen los aspectos básicos relacionados con la comunicación efectiva aplicada a la difusión de las actividades edilicias, a través de acciones directas con la ciudadanía, con los medios de comunicación tradicionales y con las redes sociales.*

*Los participantes podrán aplicar conocimientos para mejorar los procesos de difusión de las actividades propias de la gestión municipal y reconocerán las características del diálogo entre autoridad y ciudadanía en el contexto de la comunicación globalizada.*

### 3.- Desarrollo del Curso:

El curso se dividió en ocho temas, a saber:

- 1) Comunicación corporativa, el municipio como una entidad de decisiones comunicadas.
- 2) Relación con los vecinos, escucha activa y comunicación para la acción como herramientas para optimizar reuniones.
- 3) Relación con los medios de comunicación, sus características y motivaciones, definición y construcción de noticias.
- 4) Diálogo 2.0 ventajas y riesgos de utilización de las redes sociales en la gestión de la imagen pública.
- 5) El discurso público, claves verbales y no verbales para construir un buen mensaje, la importancia del contexto.
- 6) Prevención de conflictos y gestión de crisis, diferencia entre conflicto y crisis, características y etapas de una crisis y formas de enfrentarlas.
- 7) Perfil del elector en la era cibernética, uso y hábitos de consumo de medios de comunicación.

8) Comunicación política en época de campañas electorales, algunas consideraciones para definir énfasis comunicacionales.

Los temas fueron tratados en forma teórica y práctica, con apoyo de videos y con ejemplos extraídos de su propia experiencia.

Al inicio del curso realizaron una autoevaluación de sus habilidades dialógicas (sus capacidades de relacionarse con otros) lo que luego fue analizado por los relatores individualmente de acuerdo al desempeño durante el curso. Posteriormente los asistentes revisaron su primera impresión y la contrastaron con un nuevo análisis al término de la capacitación.

Los alumnos al finalizar el curso, están en condiciones de mejorar sus habilidades comunicacionales asumiéndolo como un proceso continuo de formación y ensayo aprovechando sus fortalezas y las técnicas entregadas para cada situación.

Son capaces de escoger los mejores mensajes para su discurso público y los canales más adecuados para comunicarlos de acuerdo a los públicos definidos.

Pueden enfrentar de manera efectiva a los ciudadanos utilizando diversas técnicas para estimular las conversaciones para la acción y la comunicación efectiva.

Pueden optimizar sus relaciones con los medios de comunicación, tanto tradicionales como sociales, para gestionar su identidad virtual a partir del conocimiento de las características de estos medios.

Son capaces de anticipar conflictos y desenvolverse de manera efectiva frente a situaciones de crisis.

**Mariana Delsler Coll**

*Relator Curso de Capacitación*

*Periodista*

*Comunicadora audiovisual*

*Docente Universitaria*

*Master Universidad de Sofía*

**Nadia Ojeda Ramírez**

*Relator Curso de Capacitación*

*Periodista*

*Licenciada en comunicación social*

*Universidad de Chile*



## INFORME CURSO DE CAPACITACIÓN

### 1.- Datos del Curso:

*Curso : Gestión Municipal; Herramientas de Gestión y Control a nivel local*  
*Fecha : 20 al 24 de Julio de 2015.*  
*Lugar : Hotel Terrano, Comuna de Concepción*  
*Dirigido a : Alcaldes, Concejales y Directivos Municipales*  
*Horas : 26 horas*  
*Relatores : Gloria González Ávila*  
*Empresa : Maule Capacitación Ltda.*

### 2.- Objetivo del Curso:

*El objetivo central del curso, que los participantes adquieran conocimientos respecto de las principales Modificaciones de la Ley Orgánica Municipal (Ley 18.695 y 20.742) y principalmente aquellas que permiten fortalecer los mecanismos de fiscalización y transparencia de la gestión municipal, contribuyendo también a atender las necesidades de todos los chilenos y de manera especial, a los más carenciados.*

*De esta forma, con las herramientas y conocimientos adquiridos en el curso, los participantes podrán aportar al correcto ejercicio de la función pública, a través del fortaleciendo de su la labor de fiscalización y las funciones que le atribuye la Ley.*

### 3.- Desarrollo del Curso:

*El curso se dividió en cinco temas, a saber:*

*Módulo 1: Aspectos Normativos Ley 18.695 y 20.742*

*Módulo 2: Las Unidades Municipales encargadas de la Planificación y Control, la creación de nuevas unidades y la modificación de funciones de los Jefes de Control Interno. Revisión de Dictámenes de la contraloría respecto de estas materias.*

*Módulo 3: Instrumentos de Gestión Municipal, el Pladeco como herramienta de Gestión y Control Local.*

*Módulo 4: Talleres prácticos, revisión de experiencias de planificación innovadoras a Nivel Local.*

*Módulo 5: Instrumentos de Gestión Municipal, el Presupuesto como Herramienta de Gestión y Control. Revisión de Dictámenes sobre dichas materias.*

*Módulo 6: Talleres prácticos de Análisis Financiero de las principales cuentas presupuestarias.*

*En general, los alumnos al finalizar el curso, adquirieron las herramientas necesarias para desarrollar sus funciones como Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales, de manera de contribuir al mejoramiento de la gestión a nivel local, propiciando mejorar los estándares de legalidad y probidad, que deben repercutir en mejoras de la gestión municipal y la satisfacción de los usuarios.*

  
JULIO SEGUEL CONTRERAS

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Cuentas Comisiones.

**Señor Felipe Méndez G.:** Comisión Salud, Se da cuenta los planteamientos realizados el día lunes en el Concejo Municipal sobre la evaluación por parte de la asociación de funcionarios municipales hacia el IST. Como concejales dimos nuestro parecer sobre la continuidad del IST, además cada concejal plantea lo que diversos funcionarios han manifestado de las atenciones médicas.

Se toma como acuerdo seguir insistiendo en que se evalúe la continuidad del IST como Mutualidad del Municipio, debido a las malas atenciones recibidas hacia los funcionarios.

El presidente de la Comisión da a conocer que se entrevistó con la Directora Comunal de Salud, conversaron tema de continuidad IST, además del comienzo del análisis de las asignaciones.

Se le solicitó además realizar reunión de trabajo para el presupuesto 2016. (confección).

Asisten: Señores Julio Seguel, Felipe Méndez, Gaby Fuentes, Manuel Calquín.

**Comisión de Vivienda:** Se conversa sobre la situación que se presentó a Concejo sobre la modificación del plan regulador el que aún no entra en vigencia.

Cada Concejal expone sus puntos de vistas, además se muestran antecedentes del año 2012 donde la misma empresa Buenos Aires, sometió a consideración del Concejo de ese entonces, donde se rechazó la petición por tratarse de terrenos inundables lo cual está avalado por los informes técnicos desde ese entonces,

Se toma acuerdo de que si la autoridad comunal insiste en el tema se citara al Director de Obras y Seremi de Viviendas. Además no se encontró necesario las medidas de presión realizadas por el municipio al traer dirigentes y posibles beneficiarias ya que se trata de un tema técnico y donde no se puede beneficiar a una empresa en particular...

Asisten: Señores Julio Seguel, Felipe Méndez, Gaby Fuentes, Manuel Calquín.

Además se adjunto una carta del año 2012 dirigida a la Alcaldesa y todos los informes técnicos de los terrenos.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** A propósito de esa comisión de Vivienda el Seremi de Vivienda se comprometió para venir al Concejo del próximo lunes.

Vienen a exponer, el Seremi, La Constructora que está trabajando en el terreno, esa exposición quedo pendiente.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa, yo creo que a este Concejo no debería venir ninguna empresa a exponer, ninguna, salvo la del año pasado que era la de Prevención de Riesgo.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Fijemos, si ustedes no quieren que venga al Concejo, puedo compartir lo que ustedes están planteando, quizás una comisión en la que participen todos los concejales.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Yo preferiría señora Alcaldesa, señores Concejales, que no venga ninguna empresa, pero que si viniera el Seremi a exponer cual es la postura de la Seremía con respecto a este tema, el Director de Obra también porque él es clave para este tema y tener nosotros una postura clave para lo que está pasando, porque la verdad que a mí me preocupa.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Priscilla nosotros hicimos esta comisión de Vivienda por invitación también de la directiva que fueron invitadas ese día acá a presionar poco menos, se sintieron ellas como que las estaban utilizando, porque la verdad es que ellos no tienen parte en este tema en que nosotros apoyemos algo que no se debe. Ellos nos contaron tienen su terreno, tienen para ciento una casa y no les corresponde venir aquí a exponerse para una situación a la cual ellas se sintieron utilizada, buenos por eso hicimos la comisión para que esto quede más claro.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Bueno yo lamento que opine de esa manera, porque aquí en definitiva no interesa el beneficio de un solo grupo, sino que interesa el beneficio de los tres grupos que hay y lo que ellas pretenden conseguir así como ustedes traen muchas veces gente al concejo para diferentes temas, ellas tienen todo el derecho de venir y exponer su posición, lo único que ellas pretenden señora Gaby, es que puedan obtener su vivienda. No hay otro terreno y no tiene nada de malo que venga la empresa a exponer a plantear sus puntos de vista.

**Señor Felipe Méndez G.:** Hay que decir las cosas como son, la gente que vino fue citada, la misma empresa las llamó, las invitó que vinieran al concejo, pero a mí lo que me preocupa, eso de traer una empresa en particular es poner esa sobre las otras porque aquí hay más dentro de la comuna.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Te desafío lo siguiente, tráigame una empresa que le dé solución a estos grupos.

**Señor Felipe Méndez G.:** Ningún problema.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** ¿Pero en cuanto tiempo más?, Esto no es una licitación de la municipalidad, por lo tanto no tiene nada de malo que venga una empresa a exponer, se trata de vivienda, se trata de lo que la gente quiere conseguir y hoy día la única empresa que está trabajando y comprando terrenos en este sector de Molina es esta empresa Nuevos Aires que tiene comprado los terrenos, si ustedes me ponen sobre la mesa y por eso le estoy pidiendo al concejal que se haga cargo de sus palabras...

**Señor Felipe Méndez G.:** Me hago cargo, soy responsable y estoy trabajando

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Si usted tiene otra empresa, que les pueda enseñar el proyecto a estos dos grupos, ningún problema, tráigalo y conversamos.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa se trata de

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Se trata, Felipe me acaba de mencionar el tema de las familias, Patricio,

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa, Felipe acaba de leer un informe, donde dice que esos terrenos tienen problemas, hay más terrenos acá, compren en otro lado,

**Señor Hugo Guajardo R.:** Me gustaría discutir un poco más este tema Alcaldesa, yo prefiero que nosotros discutamos este tema con altura de mira aquí, antes de que cada uno salga con un discurso para afuera que sea distinto, porque yo siento Alcaldesa que se está cometiendo una tremenda irresponsabilidad en esos terrenos de la Región del Maule hacia atrás, denme un tiempo porque me he dedicado a averiguar, cuando estamos hablando de que nos vienen a solicitar la ampliación del plan regulador de esos terrenos, desde un punto hasta el final de los terrenos de la Región del Maule, donde claramente indica el plano regulador que en esos terrenos no se puede construir, por la napa por los canales que hay allí, por la humedad que se genera, etc., me pregunto yo ¿estamos dispuesto a autorizar los concejales la construcción de casas, en lugares donde no se puede construir?, y que al final en cuatro años más vamos a tener a toda esa gente alegándonos a nosotros que fuimos los responsables de construir allí?, mi opinión es que no.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Estas en un error lo que tú estás planteando.

**Señor Hugo Guajardo R.:** No, no es un error,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Estas en un error porque tú dices que los terrenos son inundables, muéstrame los documentos ...

**Señor Hugo Guajardo R.:** Lo que sí me gustaría y que me parece mucho más delicado, es el famoso interés de esta empresa de solicitarle a los concejales que aprobemos esta ampliación, porque resulta que esta empresa compra estos terrenos en quinientos cincuenta millones y con esta ampliación pasan a costar inmediatamente dos mil quinientos cincuenta millones, entonces ahí está el negociado, yo no estoy disponible para que un grupo de familia tengan una casa donde el día de mañana tengan problemas.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Para que no sigamos ahondando en el tema, porque hay distintos puntos de vistas, veámoslo en la reunión que corresponde. Si ustedes tienen otra alternativa que ofrecerles a las familias bienvenido sea, lo que aquí importa es que las familias puedan tener su vivienda.

**Señor Hugo Guajardo R.:** El plan regulador tiene disponible el 30% de los terrenos en Molina para poder construir,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Hugo, si usted tiene una empresa y la puede ofrecer, ningún problema,

**Señor Felipe Méndez G.:** Alcaldesa, no se trata si uno tiene una empresa o no, este mismo tema se planteo en el 2012 cuando usted era concejal y usted lo rechazó.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Yo vuelvo a reiterar, no vamos a discutir el tema ahora, todos tenemos una opinión al respecto y hay que poner todos los fundamentos sobre la mesa, y lo importante es que avancemos rápido a que las familias tengan su vivienda, si los técnicos dicen que ese terreno es inundable y no se puede construir, buscaremos por otro lado, la idea es que lleguemos a un acuerdo lo antes posible.

Pasamos al punto cuatro, Decreto Exento N° 2.411/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Adjudicación Concesión Camping Municipal Parque Inglés.

**Señor Julio Seguel C.:** Alcaldesa, ¿el Seremi, viene sólo él o viene con su equipo técnico?.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Viene con su equipo técnico.

**Señora Oriana Guajardo T.:**

**DECRETO EXENTO: N° 2.411/2015.-**

**Molina, 30 de julio 2015**

**VISTOS:**

a) El Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

b) Ord. N° 318/2015, de fecha 27 de julio de 2015, de la Comisión Evaluadora.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo N°65, letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

**DECRETO:**

**REQUIERASE** acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar adjudicación de la "Concesión Camping Municipal Parque Inglés" sea adjudicada al oferente Guillermo Letelier Vergara, Rut: 8.919.157-2, el plazo de la concesión será de 305 días a contar desde la fecha del acta de entrega de terreno del año 2015, por la suma neta de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).

**Señor Felipe Méndez G.:** Por lo que vi dentro de la pauta de evaluación, fue el único oferente, tengo mis dudas porque se me acercaron dos personas que quisieron postular y le dijeron que estaba copado y que no podían, ¿donde se publicó esto?.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** A ver, a mí me admira la ignorancia que demuestran de repente en algo que ustedes saben como funciona,

**Señor Felipe Méndez G.:** No estaba en la página web.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** ¿Ah, no estaba en la página web?, y entonces ¿cómo se hizo la licitación?.

Don Santiago, tenemos el Decreto 2.411, en la mesa, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar adjudicación de la "Concesión Camping Municipal Parque Inglés, y el Concejal, Felipe Méndez tiene una consulta que hacer.

**Señor Felipe Méndez G.:** Lo que pasa es que dos personas se acercaron a mí a preguntarme por el tema de la licitación de la Concesión Camping Municipal Parque Inglés, hace como tres semanas atrás, y le responden que el proceso está cerrado, me indicaron que habían estado siempre pendiente en la página web del municipio donde se publican las licitaciones, los llamados a concurso, y que nunca apareció nada, por lo tanto no pudieron postular, y resulta que el único postulante es la persona que ha estado como tres o cuatro años.

**Señor Santiago Correa C.:** Bueno la licitación, buenos días concejales, se hizo de acuerdo a la ley, se publicó en el tiempo que debía estar, se subieron las bases, se trabajaron las bases con Turismo, Administración, con Jurídico, y lamentablemente si no se percatan que están las licitaciones, no podemos hacer nada, hoy día se ha integrado otra modalidad para evitar este tipo de suspicacia o de problemas, las licitaciones que se suben todas, están en Chilecompra, Municipalidad de Molina, ahí aparecen todas las vigentes y desde hace unos diez días atrás las tenemos en un link en la página web, dice participe en nuestras licitaciones,

**Señor Felipe Méndez G.:** Por transparencia debe aparecer todo en la página web.

**Señor Santiago Correa C.:** El mercado público es un tema independiente, cualquier persona puede ingresar, sin ni siquiera tener el rut, sólo colocando municipalidad de Molina, municipalidad de Curicó, y aparecen todas las licitaciones, sin tener código de nada, y nosotros hace unos diez o quince días dejamos un link en la página web que dice participe en nuestras licitaciones y que son todas las que están vigentes, en la página municipal. Ahora todas estas licitaciones se publican con los plazos requeridos, es lamentable que haya llegado un solo oferente, pero se dieron todos los plazos.

**Señor Patricio Vergara M.:** Yo me alegro que se esté solucionando este tema, porque yo era uno de los que más criticaba, especialmente el tema plazo, y son trescientos cinco días desde la aprobación, eso significa que vamos a tener a lo menos diez meses atendido, también quiero decir que estuve conversando con David y me comentó parte del proceso.

**Señor David Bugeño V.:** Bueno, decir que tal como dijo Santiago se trabajó con Jurídico, con Administración, se le avisó a la secretaria de la Cámara de Turismo que lo publicó en su Facebook, aquí obviamente quién ha ganado fue la Municipalidad, recordarles que el primer año fue un trato directo y fueron dos millones, la primera licitación fueron seis millones, ocho millones y ahora estamos en más de diez millones, esto está concesionado hasta el próximo año, habían dos personas que querían ir, y muchas personas de Molina, pero sacando cálculos no podían competir con los valores, había otra persona que fue a terreno y que hizo varias preguntas, por ejemplo si había generador, y ustedes saben que allá no hay nada, entonces no estaban en condiciones de competir y finalmente no postuló, y había otra persona una señora, pero ustedes saben que tienen que firmar antes un acta para la visita de terreno y ella no había firmado nada, y al final tampoco postuló.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Bueno yo quisiera, así como soy crítico en los años anteriores, quiero sumarme a las palabras de Patricio, pero quiero manifestar el año pasado estuvimos en el mes de diciembre con este tema, hoy día estamos comenzando agosto y tenemos la tranquilidad que los señores que están atrás, van a tener mucho tiempo para poder preparar todo el sector del camping para la temporada estival, este es un punto que me complica Alcaldesa y colegas Concejales, postular a una licitación de este tipo, que son licitaciones atípicas, por decirlo de alguna manera, aquí no estamos construyendo una obra, cuando se realice la licitación grande, me preocupa la cantidad de gente que quiera postular, don Guillermo Letelier Vergara, tiene la experiencia de cuatro años, maneja como se desarrolla la actividad comercial allá arriba, por lo tanto hay una visión de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer, entonces cuando estamos hablando de una licitación grande David, me preocupo, porque hay gente que por ganarse una licitación ofrece el cielo, mar y tierra, y nos podemos encontrar con situaciones que después no se vayan a cumplir, para que tengan también esa preocupación, en cuanto al tema de don Guillermo, yo hice el proceso de seguimiento de esta licitación, y tengo la sensación de que se cumplieron los plazos que se indicaron, y la gente que no se interesó es porque es un tema complicado de trabajar.

**Señor Santiago Correa C.:** Alcaldesa, mostrarle el link que está en la página web (lo muestra).

Señor Manuel Calquín F.: Apruebo  
Señora Gaby Fuentes Y.: Apruebo  
Señor Hugo Guajardo R.: Apruebo  
Señor Felipe Méndez G.: Apruebo  
Señor Julio Seguel C.: Apruebo  
Señor Patricio Vergara M.: Apruebo  
Alcaldesa : Aprueba.

#### ACUERDO N° 650

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime la adjudicación de la "Concesión Camping Municipal Parque Inglés" sea adjudicada al oferente Guillermo Letelier Vergara, Rut: 8.919.157-2, el plazo de la concesión será de 305 días a contar desde la fecha del acta de entrega de terreno del año 2015, por la suma neta de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), conforme a Decreto Exento N° 2.411/2015, de fecha 30 de julio de 2015.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto Exento N° 2.413/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO

I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

ALCALDIA

DECRETO EXENTO: N°2.413/2015.-  
Molina, 30 de julio del 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4.123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Dirección Comunal de Educación para el año 2015.
- b) El Ord. N° 1.082/2015, de fecha julio 22 de 2015, de Director Comunal de Educación (S), señor Horacio Molina F.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificación al presupuesto de la Dirección Comunal de Educación y Creación nueva cuenta.

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificación al presupuesto de la Dirección Comunal de Educación y Creación nueva cuenta.

**1. MAYORES INGRESOS Y CREACION NUEVA CUENTA**

Aumenta Ingresos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
115-05-03-003-002-002				Fondo de Apoyo a la Educación Publica	621.651.380
115-08-01-001-000-000				Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	50.000.000
115-13-03-004-001-002				Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	<u>125.000.000</u>
					796.651.380

2.-  
cuenta

Aumenta Gastos y crea nueva

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-01-001-001-000				Sueldos Base	158.881.500
215-21-02-001-001-000				Sueldos Base	148.056.000
215-21-03-004-001-000				Sueldos	<u>91.062.400</u>
215-21-03-004-001-001				DAEM	84.694.400
215-21-03-004-001-002				Asistente de la Educación y No Docentes	6.368.000
215-22-08-007-001-004				Traspaso Iniciativas FAEP (contratación trasportes escolar, apoyo al mantenimiento, realización academias artísticas y otros).	<b>223.651.380</b>
215-22-05-005-000-000				Telefonía Fija	1.000.000
215-22-05-006-000-000				Telefonía Celular	1.000.000
215-22-06-002-004-000				Cambio neumáticos vehículos DAEM	1.000.000
215-22-08-007-002-001				Otros Imprevistos	30.000.000
215-31-02-004-002-000				Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	125.000.000
215-22-06-001-004-000				Mantenciones Varias	12.000.000
215-29-04-004-000-000				Adquisición de cortinas	<u>5.000.000</u>
					796.651.380

**Señora Oriana Guajardo T.:**

**Señor Horacio Molina F.:** Concejales buenos días, estamos aquí para revisar modificación al FAEP, deberíamos hacer primero el tema del FAEP antes que la modificación,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Entonces veamos ese primero, punto ocho, Decreto Exento N° 2.426/2015, de fecha 31 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificaciones Iniciativas FAEP 2015.

**Señora Oriana Guajardo T.:**

**DECRETO EXENTO: N° 2.426/2015.-**  
**Molina, 31 de julio 2015**

**VISTOS:**

a) El Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

b) Ord. N° 1.109/2015, de fecha 30 de julio de 2015, del Director Comunal de Educación (S) señor Horacio Molina F.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo N°65, letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

**DECRETO:**

**REQUIERASE** acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Iniciativas FAEP 2015.

**Señor Horacio Molina F.:** Se entrega copia del FAEP, en base a lo que ya estaba conversado con el Ministerio de Educación, donde se da la posibilidad de poder ocupar montos de este FAEP, para lo que correspondía a gastos y compromisos que tuviera nuestro sistema de educación municipal, y en esa oportunidad se fijo un monto para gastos previsionales, adjunto documentación.  
(DOCUMENTACIÓN)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICÓ  
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION  
Unidad de Dirección Comunal



OFICIO: N° 1109 / 2015

- ANT : a) Res. Exenta N° 3237, del 20/04/2015, División Jurídica, Ministerio de Educación.  
b) Res. 22 del 16/04/2015, Subsecretaría de Educación.  
c) Guía Buen Funcionamiento, Fondo de Apoyo a la Educación Pública.  
d) Dec. Alcaldicio N° 1659, del 19/05/2015, Aprueba Plan de Iniciativas Convenio 2015 Molina FAEP  
e) Res. Exenta N° 5096, del 10/07/2015, División Jurídica, Ministerio de Educación, que aprueba Convenio FAEP 2015.

MAT : Solicita modificación iniciativas FAEP 2015.

MOLINA, 30 de julio de 2015.

DE: DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN (S) – DAEM DE MOLINA.  
Prof. José Horacio Molina Fonseca.

A : SRA. ALCALDESA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
Doña Priscilla Elena Castillo Gerli.

Por intermedio del presente oficio, el Director Comunal de Educación (S), Comuna de Molina, que suscribe, tiene el agrado a saludar a Ud., tenga a bien aceptar y proponer modificación de las iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, año 2015, teniendo en consideración el ANT. de este oficio y lo que a continuación se indica:

- a) La actual situación económica financiera del sistema municipal de educación pública que administra la Ilustre Municipalidad de Molina, a través de este DAEM, pasa por un déficit originado por causas relacionadas con merma de matrícula, baja asistencia, mejoramiento de la oferta educativa con horas para las UTP, profesores de educación física, religión e inglés y, también, las suspensiones de clases por paro docente fines del año 2014 y mes de junio y primeras semanas de julio de 2015, entre otras causales.
- b) La necesidad de asegurar los pagos previsionales del personal adscrito a este sistema educativo municipal, obliga a disponer de recursos que con la subvención regular y el aporte municipal no se alcanzarán a cubrir para lo que resta de este año.
- c) Que los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, según la resolución de Subsecretaría de Educación indicada en el ANT., letra b), "podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor municipal".
- d) La guía referida en la letra c), indica en la página 6, que se debe "destinar por regla general, un máximo de 70% del monto total del Plan de Fortalecimiento (plan de iniciativas) a los componentes administración y normalización de los establecimientos (N° 3) y saneamiento financiero (N° 5)".


A objeto de un mejor resolver, se remite adjunto fotocopia de los siguientes documentos: Ord. N° 1082 del 22 de julio de 2015 de este DAEM a la Sra. Alcaldesa de Molina (ya despachado a la Alcaldía), el Programa Financiero FAEP 2015 (plan de iniciativas modificado), Guía del Buen Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (abril 2015) y Resolución N° 22 / 2015 de la Subsecretaría de Educación, MINEDUC.

Finalmente, se estima necesario exponer que en las 4 columnas centrales (planilla Excel) del Programa Financiero FAEP 2015, aparece el detalle del monto ya aprobado por el Concejo Municipal de Molina y correspondiente convenio firmado con el MINEDUC, los montos que se resta o suman, y la columna con el monto resultante de la modificación que se solicita aprobar.

Lo que se solicita y se remite a Ud., en 12 ejemplares, para los fines antes indicados.

Saluda a Ud., con toda atención,



  
**JOSÉ HORACIO MOLINA FONSECA**  
Director Comunal de Educación (S)  
DAEM de Molina

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada.
- SECPLAC Comuna de Molina,
- Director Comunal (c.i.)
- Oficina de Finanzas DAEM
- Secretaría DAEM.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CURICO  
 I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION  
 OFICINA DE FINANZAS

ORD. : N° 1.082 / 2015

ANT. : Presupuesto Educación año 2015

MAT. : Solicita modificación por mayores ingresos y creación nueva cuenta.

MOLINA, Julio 22 del 2015

DE : DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION MOLINA (S)  
 JOSE HORACIO MOLINA FONSECA

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
 DOÑA PRISCILA CASTILLO GERLI

Por intermedio del presente Oficio, el Director (S) que suscribe se permite solicitar a Ud., tenga a bien aceptar y proponer modificación mayores ingresos y creación nueva cuenta.

**1. MAYORES INGRESOS Y CREACION NUEVA CUENTA**

Aumenta Ingresos

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
115-05-03-003-002-002			Fondo de Apoyo a la Educación Pública	621.651.380
115-08-01-001-000-000			Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	50.000.000
115-13-03-004-001-002			Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	<u>125.000.000</u>
				796.651.380

Aumenta Gastos y crea nueva cuenta

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-01-001-001-000			Sueldos Base	158.881.600
215-21-02-001-001-000			Sueldos Base	148.056.000
215-21-03-004-001-000			Sueldos	<u>91.062.400</u>
215-21-03-004-001-001			DAEM	84.694.400
215-21-03-004-001-002			Asistente de la Educación y No Docentes	8.368.000
215-22-08-007-001-004			Traspaso iniciativas FAEP (contratación transportes escolar, apoyo al mantenimiento, realización academias artísticas y otros).	223.651.380
215-22-05-005-000-000			Telefonía Fija	1.000.000
215-22-05-006-000-000			Telefonía Celular	1.000.000
215-22-06-002-004-000			Cambio neumáticos vehículos DAEM	1.000.000
215-22-08-007-002-001			Otros Imprevistos	30.000.000
215-31-02-004-002-000			Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	125.000.000
215-22-06-001-004-000			Menciones Varias	12.000.000
215-29-04-004-000-000			Adquisición de cortinas	<u>5.000.000</u>
				796.651.380



Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature of Jose Horacio Molina Fonseca]*

JOSE HORACIO MOLINA FONSECA  
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION (S)

JHMF/MIRC/ccr

Distribución :

- La Indicada
- Secplac
- Director Comunal (c.i.)
- Secretaría DAEM
- Finanzas DAFM

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Educación

29.07.2015

**Señor Horacio Molina F.:** Deseo manifestar a ustedes que la situación del DAEM, es una situación financiera muy compleja, estamos en una situación que históricamente ha sido compleja, sin embargo, puedo manifestar a ustedes y esto es lo importante del tema, que en años anteriores se tenían recursos que en este momento no pueden ser utilizados en lo que es cumplir con los compromisos fundamentalmente de sueldos, pagos previsionales, de seiscientos noventa y nueve personas, son trescientos cincuenta y cuatro profesores y trescientos treinta y cuatro personas que están por código del trabajo, sin contar las personas que están por honorarios y que son pagadas por Ley SEP, para poder pagarle a toda esta gente mes a mes hemos ido quedando desfinanciado y con un gasto mayor que el que ingresa, y porque no tenemos los recursos que teníamos el año pasado, porque los recursos de alguna manera que llegaban para inclusión, integración escolar podían ser ocupados para poder financiar el sistema, junto con lo que nos aportaba la municipalidad, además está la situación de los paros de los profesores, que afectó enormemente las subvenciones que nos llega del Ministerio de Educación, en resumen lo que nos está llegando por subvención no nos alcanza y tenemos un déficit considerable, lo que nos ha obligado a solicitarle a la Municipalidad, en este momento nos han hecho tres adelantos de la cuota que nos da mensualmente como aporte municipal. Quiero plantear a ustedes que el propósito del FAEP, es ayudar y solucionar a las municipalidades salir adelante con los problemas que se han ido dando durante los años. Nosotros en el mes de Julio fuimos con el Jefe Técnico a una reunión donde estuvieron presentes los cuatro directores provinciales de educación, todos los jefes DAEM de la región donde se nos pidió dar todo el trabajo del próximo año del PADEM, donde nosotros tenemos que tener saneados y aclarado de alguna manera nuestro PADEM para el próximo año que incluye la dotación docente, los asistentes de la educación y el presupuesto, el ministerio quiere saber cuánto le va a costar la educación municipal el próximo año, porque el ministerio está con la idea de poder financiar los PADEM, eso fue lo que se nos informó, documentos de respaldo de ese tema no tengo, pero se nos asegura que nos van a financiar la educación, pero nos están exigiendo que podamos salvar este año de alguna manera y también se nos está pidiendo un informe financiero del año 2014. La necesidad nuestra es hacer una modificación del PADEM para poder financiar principalmente los pagos previsionales. La señora Isabel Rojas va a explicar cómo se nos fue dando esta situación. En este momento el pago previsional llega a noventa y dos millones ochocientos mil pesos en forma mensual y de acuerdo a los cálculos que se han sacado cuatro cuotas de esa estaríamos en condiciones de poder terminar el año.

**Señora Isabel Rojas :** Esto comenzó en el mes de diciembre con el paro de profesores, ustedes bien saben el ministerio tomó el mes de diciembre y los tres meses que siguen, se sacan un promedio, el promedio nos fue bajando considerablemente, el otro problema es que el programa de integración que son cincuenta y cuatro millones de pesos, y que antes se utilizaban en gastos de sueldos a partir del primero de enero tenemos una cuenta aparte, antes contábamos con eso, el paro de los profesores más la baja asistencia es que nos ha traído este problema de bajos ingresos.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa una consulta, ¿cuánto se le ha entregado del presupuesto a educación?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Estamos adelantados,

**Señora Isabel Rojas.:** Estamos adelantados, son cuarenta y cuatro millones mensual.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Ya está traspasado hasta el mes de septiembre, en términos políticos a nosotros nos gustaría que esa plata del FAEP, pudiéramos tomar e invertir en cosas que pudiéramos mostrar más a la comunidad, pero no podemos desconocer el tema que tenemos en educación, este dinero que nos llega del FAEP, la mayor cantidad se debe destinar a pago de imposiciones, yo hablando con el alcalde de San Clemente el me decía que su setenta por ciento completo va al pago de imposiciones y que ha sido la única manera de poder solventar el déficit que se tiene en educación, es más nosotros la primera propuesta que hicimos la hicimos porque no sabíamos que podíamos destinar el setenta por ciento a imposiciones, no tenemos tampoco muy claro lo que pasaba en educación producto de los paros, Isabel tiene toda la información que tiene que ver con las finanzas de educación y hubieron varias modificaciones con respecto al año pasado, por ejemplo el año pasado, se acuerdan que llegó una plata del PIE, esa plata del PIE estaba en la misma cuenta municipal, hoy día se separó y la plata del PIE se gasta solamente en el PIE.

**Señora Isabel Rojas:** Las imposiciones van al día.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Hay algo más, que también queremos plantearlo aquí en la mesa, y por eso están los Asistentes de Educación, ustedes saben que ellos están tratando de mejorar el tema de sus sueldos, nosotros hicimos un reglamento que lo aprobamos aquí en el concejo, y ese reglamento cuando lo llevamos a plata nos daba como cien millones de pesos mensuales, ellos accedieron y en conjunto se hizo un trabajo para tratar de mejorar los sueldos para la gente que gana menos a quinientos mil pesos, al final el gasto que tendríamos con el aumento que queremos hacerles a ellos llegaría a tres millones seiscientos casi cuatro millones mensuales,

**Señor Manuel Calquín F.:** ¿Y esto forma parte del FAEP ?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** No, no forma parte de todo el FAEP, pero el hecho que nosotros paguemos imposiciones con el FAEP, obviamente nos libera un poco de plata de subvención y con eso nosotros podríamos solventar ese gasto.

La plata de la subvención es un monto, nosotros tenemos una cantidad de gastos, ¿cuál es el déficit que tenemos en educación mensual?

**Señora Isabel Rojas:** El déficit son ciento diez millones mensual, el aporte municipal son cuarenta y cuatro millones,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Si restamos el aporte, quedamos con un déficit de setenta, ese déficit de setenta no tenemos como cubrirlo, por eso es que necesitamos la plata del FAEP, para cubrir ese déficit, yo no sé si con la modificación del FAEP va a ser posible terminar el año.

**Señor Patricio Vergara M.:** Mirando así en términos generales, da la sensación que se va perdiendo el sentido de para que se usan estos fondos, para mí FAEP, significa apoyo a la educación, esto significa tener mejores alumnos, tener mejores profesores, entiendo que por inasistencia, por paro, hemos tenido menos subvención, la pregunta es ¿qué hacemos nosotros para fortalecer nuestra educación acá, que hacemos con nuestros profesores?, tenemos que hacer nuestras meas culpas, no sabemos cuándo va a ser el proceso de traspaso, de los municipalizados al ministerio.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Patricio, ahí hay un trabajo que se debe hacer en cada colegio, que se está haciendo, la Escuela San Pedro ya tiene la idea de agrandar la escuela, para tener más de un curso por cada nivel, la Escuela Reino Dinamarca, escuelas súper comprometidas y con matriculas completas, la Escuela Bajo Los Romeros, hay colegios que están más decaídos que otros, pero eso depende del grupo humano que esté ahí.

**Señor Patricio Vergara M.:** Un ejemplo, hace una hora atrás se presentó un profesor con un niño atleta, el concejal Seguel, reclamó en enero energéticamente el tema del compromiso, estaba Sergio, se comprometieron apoyar, pero a la vuelta de cinco meses nos encontramos que no se ha hecho absolutamente nada, ¿como ese colegio, como ese profesor se va a motivar?, son pequeños detalles que hay que tomar en cuenta, por ahí va un poco el tema también,

**Señora Isabel Rojas :** Con la huelga se nos fueron sesenta y cinco niños de la educación pública, pero yo quiero decir algo concejal para lo que usted está diciendo, para eso están las platas del SEP, que todas las escuelas tienen dinero para hacer esos proyectos, yo creo que va en los proyectos que realicen en cada escuela.

**Señor Julio Seguel C.:** Porque hay colegios que tienen buenos proyectos, ¿porque pasa en esta y no en otras? Si son todas municipales.

**Señor Horacio Molina F.:** Este año se han estado trabajando todos los proyectos de la Ley SEP ordenadamente, con un equipo, el ministerio de educación por primera vez ha estado en reunión, hemos estado con una muy buena asistencia de los directores, y es verdad los colegios que no están bien es por un problema de gestión. Es bueno que ustedes sepan que está situación se ha estado dando por décadas, no es algo de este periodo, esto es histórico.

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo quisiera decir algo, yo la verdad es que siento un grado de frustración, este es nuestro tercer año en el Concejo Municipal y lamentablemente estamos discutiendo exactamente lo mismo que el día que ingresamos, que es el tema de cómo retener algunos estudiantes o como mejorar la educación pública en nuestra comuna, yo sé que van a pasar miles de años para dar respuesta y dar solución, yo entiendo que cuando el año pasado se crean estos recursos son específicamente para eso para el Fortalecimiento de Apoyo a la Educación Pública y aquí no estamos fortaleciendo nada,

**Señor Horacio Molina F.:** Es un Fondo de Apoyo, Felipe,

**Señor Felipe Méndez G.:** Fortalecimiento a la Educación Pública, nació precisamente por el tema de la Reforma Educacional, a mí lo que no me queda claro y que me gustaría que me lo aclararan con mayor profundidad, ¿si no existiera este fondo, como se hacía en años anteriores?

**Señor Horacio Molina F.:** La iniciativa inicial de estos dineros que se dejaron en fondos previsional eran la indemnización de los docentes, eso era inicial, pero como el gobierno va a pagar para financiar el incentivo del retiro, pero el gobierno lo va a pedir como adelanto de subvención, por lo tanto dijeron que lo destináramos en otros compromisos que tuviera la municipalidad, estos son compromisos de déficit, es un déficit señor Méndez, si no fuera déficit no estaríamos aquí sentados.

**Señor Felipe Méndez G.:** Es que aquí me causa duda el déficit, se lo digo abiertamente, porque el año pasado también estuvimos en paro.

**Señora Isabel Rojas:** Ese es el de diciembre, porque el ministerio toma esa promedio y manda esa plata por tres meses.

**Señor Felipe Méndez G.:** A los Asistentes de la Educación se les está destinando cero pesos a capacitación,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Para los Asistentes de la Educación, dentro del presupuesto de Educación hay destinado para capacitación y compra de uniformes.

**Señor Horacio Molina F.:** Por eso queremos liberar nuevos recursos para poder cumplir con ese compromiso.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Ese compromiso está de un año atrás y todavía no se cumple.

**Señor Patricio Vergara M.:** En este cuadro es como dice el dicho estamos desvestiendo una parte para vestir otros y a mí eso no me parece.

**Señora Isabel Rojas:** Yo quiero decir que el año pasado se cumplieron todas las metas con ustedes. (y consulta a los dirigentes de los Asistentes de la Educación).

**Señor Manuel Calquín F.:** La única solución que yo veo es que sigamos el proceso de la des municipalización de educación y ahí yo creo que se va a mejorar un poco, aquí efectivamente lo que dice Patricio, hay que desvestir un santo para vestir otro, la esperanza que tenemos es que cuando tengamos escuela nueva en Lontué vamos a recibir más alumnos.

Como dijeron no nos llenamos de fútbol en nuestra comuna, hay muchos deportes alternativos, que no se llevan a cabo porque no tenemos la infraestructura, no tenemos los elementos y también no tenemos coordinación con profesores de educación física que generen un proyecto educacional comunal. Yo creo que por ahí podemos ir, crear proyectos que integren a otros deportes, otras alternativas, podemos tener grandes talentos en la parte deportiva, la parte artística, la parte cultural. Yo les voy a contar una experiencia, recuerden que en la Escuela Eduardo Frei tuvimos un proyecto bien interesante de instrumentos de la orquesta Polifónica, yo invito al señor Director y ojala que vaya, a ver donde están esos instrumentos, están en un container en la humedad, perdimos recursos, talento, entusiasmo, ese es otro tema que tenemos que discutir cuando tengamos que discutir el presupuesto.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Manuel yo quiero recordarle a los concejales, que el año pasado el FAEP no se podían pagar cuentas, acuérdense que con el FAEP del año pasado compramos el bus, pagamos indemnizaciones, pagamos perfeccionamiento, eran cuatro iniciativas el año pasado, no permitía el Fondo para gastos de operación, y por la insistencia de muchos Alcaldes a nivel nacional, se creó este fondo, yo creo que a todos nos gustaría que este fondo fuera para comprar, adquirir cosas que hoy día no tenemos, el hecho de pagar imposiciones no se ve, la gente no lo va ver y eso igual a nosotros nos complica, pero de verdad que no tenemos otra alternativa.

**Señor Manuel Calquín F.:** Alcaldesa disculpe que la interrumpo, pero cuando yo pregunte si iban a ocupar la plata de educación para la cancha sintética, entonces yo le pregunte al señor Ortega si habían problemas de presupuesto, el respondió que: no, no, estamos bien; ¿qué pasó con eso?,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Para la cancha sintética estamos en el proceso de buscar los fondos, tenemos que verlo de otra parte, no tenemos fondos.

(Se revisa las modificaciones FAEP).

## PROGRAMA FINANCIERO FAEP 2015 MOLINA

COMPONENTE	INICIATIVA	CÓDIGO	PESO* PONDERADO TOTAL	MONTO FAEP = S 621.651.381,-				PRIMERA CUOTA		SEGUNDA CUOTA		TERCERA CUOTA	
				APROB	RESTA	SUMA	MÓDIC	155.412.845	SALDO	248.660.552	SALDO	217.577.083	SALDO
1. Mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal	Saldo Inicial de las Cuotas del FAEP 2015	FAEP1508											
	Elaboración Mensual de Facturas del DAEM	FAEP1511	0%	3.000.000	0	0	3.000.000		412.845	249.073.397	1.073.397	218.651.380	
	Realización cursos de perfeccionamiento docente: a) evaluación de los aprendizajes y b) adecuaciones curriculares.	FAEP1512	0%	30.000.000	15.000.000	0	15.000.000	155.412.845	6.000.500	246.073.397	1.073.397	218.651.380	
	Realización de un curso de perfeccionamiento docente para directores y jefes de UTP en liderazgo y gestión curricular.	FAEP1513	0%	15.000.000	5.000.000	0	10.000.000	155.412.845	0	246.073.397	1.073.397	203.651.380	
	Realización de un curso de capacitación para profesionales asistentes de la educación en el área del diagnóstico y la evaluación diferencial	FAEP1514	0%	15.000.000	15.000.000	0	0	155.412.845	0	246.073.397	1.073.397	193.651.380	
	Contratación depta psicopedagógica para el área de intervención escolar en 4 establecimientos educacionales de la comuna.	FAEP1515	0%	17.000.000	0	0	17.000.000	155.412.845	0	246.073.397	1.073.397	193.651.380	
	Elaboración de informe financiero contable	FAEP1516		8.000.000	0	0	8.000.000	155.412.845	0	246.073.397	17.000.000	176.651.380	
2. Inversión en recursos pedagógicos y apoyo al estudiante	Adquisición de sistema de gestión administrativa.	FAEP1517	0%	30.000.000	25.000.000	0	5.000.000	147.412.845	0	246.073.397	0	176.651.380	
	Implementación de taller estimulación temprana escuela especial.	FAEP1521		5.000.000	0	0	5.000.000	147.412.845	0	246.073.397	0	171.651.380	
	Adquisición material didáctico educación de párvulos y jardines comunitarios.	FAEP1522		17.000.000	10.000.000	0	7.000.000	142.412.845	0	246.073.397	0	171.651.380	
3. Indemnizaciones a docentes	Indemnizaciones a docentes			200.000.000	0	198.000.000	398.000.000	0	246.073.397	0	0	171.651.380	
	Indemnizaciones a docentes			20.000.000	0	0	20.000.000	42.412.845	116.000.000	60.073.397	219.000.000	52.651.380	
4. Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura	Reparación de locales escolares de establecimientos con baja subvención de alimentación	FAEP1541	3%	55.000.000	30.000.000	0	25.000.000	22.412.845	0	60.073.397	0	52.651.380	
	Reparación de locales escolares	FAEP1551		16.000.000	4.000.000	0	12.000.000	10.412.845	0	60.073.397	25.000.000	27.651.380	
6. Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad en los establecimientos educ.	FAEP1561	3%	15.000.000	12.000.000	0	3.000.000	5.412.845	0	60.073.397	0	27.651.380	
	Adquisición de mobiliario pertinente	FAEP1562	3%	10.000.000	6.000.000	0	4.000.000	5.412.845	0	60.073.397	0	24.651.380	
7. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar y servicios de apoyo	FAEP1571	5%	50.000.000	30.000.000	0	20.000.000	5.412.845	0	50.073.397	0	24.651.380	
	Realización de concursos e incentivos para recuperar matrícula, asistencia e identidad.	FAEP1581	1%	14.000.000	10.000.000	0	4.000.000	5.412.845	0	41.073.397	0	19.651.380	
8. Participación de la comunidad educativa	Realización de academias artísticas y deportivas.	FAEP1582	1%	60.000.000	25.000.000	0	35.000.000	3.412.845	0	37.073.397	0	19.651.380	
	Ejecución acciones de inclusión escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales: festivales, seminarios y eventos artísticos.	FAEP1583	1%	15.000.000	4.000.000	0	11.000.000	3.412.845	0	14.073.397	10.000.000	9.651.380	
	Realización de actividades extracurriculares de los establecimientos e internacionales o liceos.	FAEP1584		11.651.381	5.000.000	0	6.651.381	3.412.845	0	8.073.397	0	4.651.380	
	Realización de actividades generadas por los Consejos Escolares de los establecimientos.	FAEP1585	1%	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000	412.845	0	6.073.397	0	2.999.999	
	TOTAL		100%				2.000.000	412.845	0	1.073.397	0	-1	

OBSERVACION:		
Destinar por regla general un máximo de 70 % del monto total del Plan de Fortalecimiento (plan de iniciativas) a los componentes: (3) Administración y Normalización de los establecimientos y (5) Saneamiento Financiero	MONTO	621.651.381
	70% FAEP	435.155.967
3.1. PAGOS PREVISIONALES		
3.2. INDEMNIZACIONES A DOC. Y ASISTENTES DE LA EDUC.		398.000.000
5.1. PAGO DE PERFECCIONAMIENTO		20.000.000
5.2 CANCELACIÓN DEUDA DE PROVEEDORES		5.000.000
TOTAL DE LOS DOS COMPONENTES		435.000.000

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Si ustedes analizan las iniciativas no hay ninguna que uno pueda decir, esta nos va a servir para mostrar a la comunidad, son todas iniciativas para el gasto diario y que no se muestran mucho a la comunidad.

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo discrepo de eso porque se demuestra que se está trabajando, lo mismo cuando vimos el tema de las academias yo quede súper contento, sesenta millones de pesos, para mejorar la participación de los jóvenes, me preocupa que estemos rebajando, no podemos dejar al menos los ítem seis, ocho, tal cual estaban antes.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Yo Felipe comparto contigo, el problema es que yo tengo una Jefa de Finanzas de Educación que nos dice, que no vamos a llegar para fin de año pagando todo lo que se debe, si tenemos alguna holgura lo vamos a saber en el mes de noviembre, diciembre,

**Señora Isabel Rojas:** Yo quiero decir que aparte de los noventa y ocho millones que necesitamos mensuales, necesitamos veinticinco millones más, tenemos arriendo, luz, teléfonos; las licencias médicas no se están reemplazando,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** El FAEP, tiene fechas topes para informarlo y si nos queda dinero por subvención después es más fácil modificarlo,

**Señor Hugo Guajardo R.:** Yo quisiera consultar, ¿existe alguna otra alternativa a esta?

**Señora Isabel Rojas:** En este momento no.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Eso quiere decir que no hay otra alternativa que la que estamos viendo hoy día, lo segundo, las buenas intenciones siempre van a estar, lo que hemos participado en la administración, sabemos que este es un tema que viene de mucho antes, es un tema de arrastre, y si no logramos ponerle un párele a este tema, se va a ir profundizando, y los problemas van a ser peores, no tenemos más alternativas, lo que yo le pedí y que en definitiva no me trajo, si aquí, según el señor Horacio Molina hay un compromiso de parte del gobierno de financiar el próximo año el PADEM,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Nosotros a propósito de este problema, fuimos al Ministerio de Educación, al área de finanzas, ellos están haciendo un programa de gobierno donde están trabajando no con todas las comunas, con algunas comunas, que las están invitando a participar y hacer el PADEM en conjunto con el ministerio, para dejar dentro del PADEM lo que estructuralmente se necesita, el Ministerio dijo que independiente de la matrícula que tengamos, aunque tengamos diez alumnos,

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Pero dijo eso?, porque suena súper lindo.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Hugo, el gobierno no puede hacerse el loco con lo que está pasando en educación, ósea, están con toda la polémica de las reformas, pero hay una realidad cierta, y está es que los municipios no son capaces con la subvención, no somos capaces de solventar el gasto que tenemos.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Cuando hablamos del tema de este famoso financiamiento del PADEM del próximo año, créame que yo quiero confiar en lo que este gobierno le está diciendo a usted misma, porque aquí nadie le está poniendo la soga al cuello a nadie, por eso yo decía, muéstrame un documento donde el gobierno está diciendo que va a financiar el PADEM de esta comuna.

**Señor Horacio Molina F.:** Se nos expuso que van a financiar el PADEM, nosotros estamos comprometidos a hacer el PADEM con ellos, y quiero decirle que el viernes comenzó el proceso, se está haciendo todo el trabajo con el cual nos comprometimos, documentos no nos han entregado.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Que es lo que yo estoy diciendo, en base a lo que usted me está diciendo y el compromiso que su gobierno está proponiendo, se justifica que nosotros aprobemos esto, se justifica para poder salir parcialmente de los problemas,

**Señor Patricio Vergara M.:** Pan para hoy hambre para mañana.

**Señor Hugo Guajardo R.:** No Pato, si te están diciendo que te van a financiar el PADEM, te están diciendo que te van a entregar los recursos que estas pidiendo, es tú gobierno compadre, no el mio, confía en tú gobierno, eso es lo que te estoy diciendo, que confíes en tú gobierno.

**Señor Julio Seguel C.:** Sabe Alcaldesa, yo tengo un problema, especialmente en el punto número ocho, yo estoy viendo que si vamos a ver recién en el mes de octubre, noviembre la posibilidad de poder sumar más ingresos, ¿cómo se va a ver afectado en los niños y en los profesores?,

**Señor Horacio Molina F.:** Yo le quiero contestar a usted que esta planilla no se ha enviado al ministerio para su modificación, se trajo acá para que se debata aquí, lo que ustedes están planteando está muy bien, le encuentro toda la razón. Este es un proyecto de modificación.

Discusión general.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Votemos la modificación del FAEP, Decreto Exento 2.426

**Señor Manuel Calquín F.:** Apruebo

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Apruebo

**Señor Hugo Guajardo R.:** Apruebo.

**Señor Felipe Méndez G.:** Rechazo, yo voy a ser consecuente con lo que he estado diciendo desde el inicio, no estoy de acuerdo con las modificaciones que se están haciendo, encuentro que estamos desvestiendo un santo para vestir otro, ya se habían discutido en que se iban a invertir los fondos, yo solicite que se mantuviera la partida número ocho, y no fui atendido en eso.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Con respecto a lo que dice Felipe, que quede en Acta.

**Señor Julio Seguel C.:** Planteada la pregunta al director, referente a que las Academias Artística y Deportiva, se van a mantener, y que además hay recursos, ¿a final de año, usted me dice para poder cancelar aquello?,

**Señor Horacio Molina F.:** Sí.

**Señor Julio Seguel C.:** Con el compromiso de que llegando esos recursos, pudiéramos aportar lo que se plantea en la academia de instrumentos, implementación al menos, yo con ese compromiso voy a **Aprobar.**

**Señor Patricio Vergara M.:** Yo no quiero que sea pan para hoy hambre para mañana, quiero decir con esto, que lamentablemente vamos a dejar sin recursos para cumplir algunos programas que están acá en el cuadro, a mí no me parece, **Rechazo.**

**Alcaldesa:** Aprueba.

#### ACUERDO N° 651

Se aprueba por los señores Concejales, Manuel Calquín F., Gaby Fuentes Y., Hugo Guajardo R., Julio Seguel C., y la Alcaldesa, y se rechaza por los señores Concejales, Felipe Méndez G., y Patricio Vergara M. las modificaciones a las Iniciativas FAEP 2015., conforme a Decreto Exento N° 2.426/2015.

{se adjunta documento}

PROGRAMA FINANCIERO PAEP 2015 MOLINA

COMPONENTE	INICIATIVA	CÓDIGO	PEPO PONDERADO TOTAL	MONTO PAEP = 5.621.651,381,-				PRIMERA CUOTA		SEGUNDA CUOTA		TERCERA CUOTA		TOTAL
				APROB	RESTA	SUMA	MODIC	155.412.845	SALDO	248.660.552	SALDO	217.577.983	SALDO	
1. Mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal	Saldo Inicial de los Cuentas del PAEP 2015	FAEP1509												
	Elaboración Manual de Funciones del DAEM	FAEP1511	0%	3.000.000	0	0	3.000.000	0	155.412.845	412.845	248.073.397	1.673.397	218.651.380	3.000.000
	Realización cursos de perfeccionamiento docente: a) evaluación de las capacidades y b) actualizaciones curriculares.	FAEP1512	0%	20.000.000	15.000.000	0	15.000.000	0	155.412.845	0	248.073.397	13.000.000	263.651.380	20.000.000
	Realización de un curso de perfeccionamiento docente para directores y jefes de UTP en liderazgo y gestión curricular.	FAEP1513	0%	15.000.000	5.000.000	0	15.000.000	0	155.412.845	0	248.073.397	10.000.000	193.651.380	15.000.000
	Realización de un curso de capacitación para profesionales asistentes de la educación en el área del diagnóstico y la evaluación diferencial.	FAEP1514	0%	15.000.000	15.000.000	0	0	0	155.412.845	0	248.073.397	0	193.651.380	0
	Contratación dupla psico-social para el área de convivencia escolar en 4 establecimientos educacionales de la comuna.	FAEP1515	0%	17.000.000	0	0	17.000.000	0	155.412.845	0	248.073.397	17.000.000	176.651.380	17.000.000
2. Inversión en recursos pedagógicos y apoyo al estudiante	Elaboración de informe financiero costado	FAEP1516	0%	8.000.000	0	0	8.000.000	0	147.412.845	0	248.073.397	0	176.651.380	8.000.000
	Adquisición de sistema de gestión administrativa	FAEP1517	0%	30.000.000	25.000.000	0	5.000.000	0	147.412.845	0	248.073.397	5.000.000	171.651.380	30.000.000
3. Adquisición y reparación de mobiliario	Implementación de taller estimulación temprana escuela especial.	FAEP1521	0%	5.000.000	0	0	5.000.000	0	142.412.845	0	248.073.397	0	171.651.380	5.000.000
	Adquisición material didáctico educación de jóvenes y adultos comunitarios.	FAEP1522	0%	17.000.000	10.000.000	0	7.000.000	0	135.412.845	0	248.073.397	0	171.651.380	17.000.000
4. Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura	Planos arquitectónicos	FAEP1531	0%	200.000.000	0	198.000.000	200.000.000	0	42.412.845	180.000.000	60.813.397	110.500.000	52.651.380	200.000.000
	Tratamiento químico de aguas y sistemas de la población	FAEP1532	0%	20.000.000	0	0	20.000.000	0	22.412.845	0	60.813.397	0	52.651.380	20.000.000
5. Mejoramiento de servicios	Reparación de locales escolares de establecimientos con baja cobertura de saneamiento	FAEP1541	5%	55.000.000	30.000.000	0	25.000.000	0	22.412.845	0	60.813.397	25.000.000	27.651.380	55.000.000
	Plan de perfeccionamiento	FAEP1551	0%	16.500.000	4.000.000	0	12.500.000	0	10.412.845	0	60.813.397	0	27.651.380	16.500.000
6. Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Cancelación de deuda con proveedores	FAEP1552	50%	5.000.000	0	0	5.000.000	0	5.412.845	0	60.813.397	0	27.651.380	5.000.000
	Adquisición equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad en los establecimientos educ.	FAEP1561	3%	15.000.000	12.000.000	0	3.000.000	0	5.412.845	0	60.813.397	0	27.651.380	15.000.000
7. Transporte escolar y servicios de apoyo	Adquisición de mobiliario oficina	FAEP1562	3%	10.000.000	6.000.000	0	4.000.000	0	5.412.845	0	60.813.397	3.000.000	24.651.380	10.000.000
	Contratación de transporte escolar y servicios de apoyo	FAEP1571	5%	50.000.000	30.000.000	0	20.000.000	0	5.412.845	45.000.000	41.073.397	5.000.000	19.651.380	50.000.000
8. Participación de la comunidad educativa	Realización de concursos e incentivos para recuperar puntaje, asistencia e identidad.	FAEP1581	1%	14.000.000	10.000.000	0	4.000.000	0	5.412.845	4.000.000	37.073.397	0	19.651.380	14.000.000
	Realización de eventos artísticos y deportivos.	FAEP1582	1%	60.000.000	25.000.000	0	35.000.000	0	5.412.845	30.000.000	14.073.397	10.000.000	9.651.380	60.000.000
	Ejecución servicios de inclusión escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales: festivales, reuniones y eventos artísticos.	FAEP1180	1%	13.000.000	4.000.000	0	11.000.000	0	5.412.845	6.000.000	8.073.397	3.000.000	4.651.380	13.000.000
	Realización de actividades extracurriculares de los establecimientos e interseculares o liceos.	FAEP1584		11.651.381	5.000.000	0	6.651.381	0	412.845	2.000.000	6.073.397	1.000.000	2.999.999	11.651.381
	Realización de actividades generadas por los Comités Escolares de los establecimientos.	FAEP1585	1%	10.000.000	2.000.000	0	8.000.000	0	412.845	5.000.000	1.673.397	5.000.000	-	10.000.000
TOTAL			100%					5.621.651,381,-		248.660.552		217.577.983		5.621.651,381,-

OBSERVACION:			
Destinar por regla general un máximo de 70 % del monto	MONTO		621.651,381
Total del Plan de Fortalecimiento (plan de iniciativas) a los	70% FAEP		435.155,967
componentes: (3) Administración y Normalización de los establecimientos y (5) Fomento Educativo.			
3.1. PAGOS PREVISIONALES			398.000.000
3.2. INDEMNIZACIONES A DOC. Y ASISTENTES DE LA EDUC.			23.000.000
3.3. PAGOS DE PERFECCIONAMIENTO			12.000.000
3.4. CANCELACIÓN DEUDA DE PROVEEDORES			5.000.000
TOTAL DE LOS DOS COMPONENTES			438.000.000

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G:** Punto número cinco, Decreto Exento N° 2.413/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Yo quiero decir algo antes, Director yo aprobé viendo todo el estudio que ustedes han hecho acá, también quiero decirle que no quedemos en la buenas Intenciones, sino que solucionemos los problemas, porque hasta aquí lo que yo he visto y he apreciado no hemos quedado en las buenas intenciones y no hemos concretado nada.

**Señor Horacio Molina F.:** Lo que veo yo es la eficiencia del personal, y esto quiero dejarlo claro, la gente del DAEM trabaja mucho más allá, hemos unido al personal que estaba desunido, hemos logrado establecer una unidad de mando. Estamos haciendo una buena gestión.

Yo quiero agradecer la votación del concejo, cosas que por años no se hicieron, estamos tratando de hacerlo.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G:** Decreto Exento N° 2.413/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación, que ya se leyó.

Un pequeño paréntesis, ahí está don Cesar, el viene de la alta cordillera, el habitante más ermitaño que tenemos en el sector del Radal, él queda siempre aislado y David lo va a ver,

**Señor Cesar:** Yo venía a agradecerle señora Alcaldesa, venía a agradecerle su buena disposición, hemos estado aislado un mes completo, se me echo a perder la camioneta, y estamos dependiendo siempre de ustedes, yo venía a darle las gracias públicamente. Gracias.

**Señor Felipe Méndez G.:** ¿Podemos votar por separado, la modificación?.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Viene todo junto, es un sólo decreto.

**Señor Manuel Calquín F.:** Apruebo

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Apruebo

**Señor Hugo Guajardo R.:** Apruebo

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo digo nuevamente, lo que dije anteriormente, a mí me hubiera gustado por separado, le he pedido a la Alcaldesa que pueda separar el Decreto, que quede en Acta, ha dicho que no, por lo que me veo en la obligación de Rechazar y ser consecuente con la votación anterior. Yo lo que rechazó en sí, es la creación de la nueva cuenta.

**Señor Julio Seguel C.:** Apruebo.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa, por lo motivos que acaba de dar Felipe, yo también quiero se consecuente y voy a Rechazar.

**Alcaldesa** Aprueba, queda aprobado el Decreto 2.413/2015.

#### ACUERDO N°652

Se aprueba modificación presupuestaria de Educación, por los siguientes concejales: Señores Manuel Calquín F., Gaby Fuentes Y., Hugo Guajardo R. Julio Seguel C., y Alcaldesa, Rechazan : señores Felipe Méndez G., y Patricio Vergara M.

(se adjunta documento)



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CURICO  
 I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO: Nº 2.413/2015.-

Molina, 30 de julio del 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 4.123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Dirección Comunal de Educación para el año 2015.
- b) El Ord. Nº 1.082/2015, de fecha julio 22 de 2015, de Director Comunal de Educación (S), señor Horacio Molina F.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006.

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificación al presupuesto de la Dirección Comunal de Educación y Creación nueva cuenta.

**1. MAYORES INGRESOS Y CREACION NUEVA CUENTA**

Aumenta Ingresos

SUB TIT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	621.651.380
115-08-01-001-000-000	Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	50.000.000
115-13-03-004-001-002	Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	<u>125.000.000</u>
		796.651.380

2.-  
cuenta

Aumenta Gastos y crea nueva

SUB TIT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	158.881.600
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	148.056.000
215-21-03-004-001-000	Sueldos	<u>91.062.400</u>
215-21-03-004-001-001	DAEM	84.694.400
215-21-03-004-001-002	Asistente de la Educación y No Docentes	6.368.000
215-22-08-007-001-004	Traspaso Iniciativas FAEP (contratación transportes escolar, apoyo al mantenimiento, realización academias artísticas y otros).	223.651.380
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	1.000.000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Celular	1.000.000
215-22-06-002-004-000	Cambio neumáticos vehículos DAEM	1.000.000
215-22-08-007-002-001	Otros Imprevistos	30.000.000
215-31-02-004-002-000	Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	125.000.000
215-22-06-001-004-000	Mantenciones Varias	12.000.000
215-29-04-004-000-000	Adquisición de cortinas	<u>5.000.000</u>
		796.651.380

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Antes de pasar al otro punto, veamos que quieren decir estos jóvenes.

**Claudio, Asociación de Asistente de la Educación:** Nosotros vinimos a escuchar sobre el tema de nosotros, se supone que veníamos hoy día a ver la modificación de contrato, la modificación de presupuesto, pero por lo que veo..

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Explicarles lo que conversamos en reuniones, el hecho de que se aprobara esta modificación presupuestaria, de alguna manera da a finanzas cierta holgura por los dineros que nos puedan llegar por subvenciones, por lo tanto cuentan con el compromiso que hay de que a partir del primero de agosto podamos hacer el pago de los bienes, la idea es que se tiene que hacer la modificación al reglamento, el abogado está haciendo esa modificación, yo espero traerla el lunes en la Tabla.

**Claudio, Asociación de Asistente de la Educación:** Con todo respeto, nosotros venimos pidiendo esto desde septiembre del año pasado, y desde esa fecha hasta ahora hemos venido con lo mismo. ¿es concreto que se va a cancelar a partir del primero, o vamos a tener que venir a otra reunión?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Claudio, lo acabamos de decir, me extraña el comentario que está haciendo, ha escuchado el trabajo que estamos haciendo, lo que hemos dicho aquí, escucho a la señora Isabel, de verdad siento que esta fuera de contexto su comentario.

**Señor Manuel Calquín F.:** Lo que pasa es que llevan mucho tiempo.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Me extraña el comentario que hace, porque la administración nuestra le ha dado y otorgado a ustedes varios beneficios, y con el comentario que usted está haciendo deja entrever que nosotros no hemos cumplido con los compromisos que hemos hecho, y resulta que los compromisos que hicimos el años pasado se han cumplido todos y lo que está pendiente lo estamos resolviendo en esta mesa.

**Claudio, Asociación de Asistente de la Educación Alcaldesa,** yo lo dije con mucho respeto y de parte nuestra le hemos pedido a la CONFEMUCH el reconocimiento de ellos hacia usted.

**Señor Felipe Méndez G.:** Para bajar un poquito el tema, yo creo lo que ellos plantean, de verdad le agradezco que hayan venido hoy día al concejo, porque muchas de las conversaciones se dan quizás entre la Alcaldesa y el DAEM, y me alegro que hayan venido porque así nosotros vamos a dar fe que se cumpla lo que se estaba prometiendo y esperamos que el próximo lunes venga a concejo esta modificación que no vamos a tener ningún problema para aprobarla.

**Señor Dirigente:** Creo que hay un malentendido con la opinión de mi colega, por parte de él, yo sé que se va a llegar a buen puerto lo que habíamos conversado, yo quiero agradecer honestamente a todos los presentes que se han preocupado por nosotros, en especial a nuestra Alcaldesa, principalmente en esta administración, y recalcar en esta administración nos han tomado en cuenta y que nos han dado espacio y todos los beneficios que conlleva esto, agradezco a todos en forma personal.

Muchas gracias,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Muchas gracias, nos vemos el lunes.

Pasamos al punto seis, .- Decreto Exento N° 2.414/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar nominación para conformar el Directorio de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.

**Señor Julio Seguel C.:** Alcaldesa, antes que se lea el Decreto, yo quiero pedir un receso para hablar de estos temas, para llegar a acuerdo, para que salga hoy día ese acuerdo.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Avancemos con el tema de la ONG y después vemos el tema del receso.

**Alejandro Barra:** Buenas tardes, nos acompañan dirigentes de la ONG de Lontué y dirigentes vecinales de Lontué, el propósito que tiene esta visita al Concejo es dar a conocer el propósito de la visita que tuvo la ONG a la moneda. En esa oportunidad nos acompañó concejales de la comuna de Molina, todo esto con el objetivo de que Lontué sea comuna, es un sueño y un anhelo por años, y esta todo apoyado por el Senador Zaldívar. Se le hizo ver al señor Cifuentes que hay un documento un estudio técnico que avala y que fortalece la postura y el anhelo de que Lontué sea comuna. Fue una reunión de veinticinco minutos, yo le hice ver a don Ricardo Cifuentes, hay un compromiso de la presidenta Bachelet cuando ella era candidata y lo otro es un argumento de tipo estadístico, él recogió nuestros planteamientos.

Da a conocer documentos en una presentación.



*Lontué.org*  
 CERCANDO NUESTRA PROPIA COMUNA



El presente documento tiene como finalidad colocar antecedentes básicos para la discusión pública, técnica y política, del proceso para la creación de la nueva comuna de Lontué, en la Región del Maule.

El único propósito es iniciar el sano debate y ser complementario a otras acciones, que ya se han iniciado, para lograr la creación de la nueva comuna de Lontué.



*Lontué.org*

Asesores: Sergio | Germán Corrao



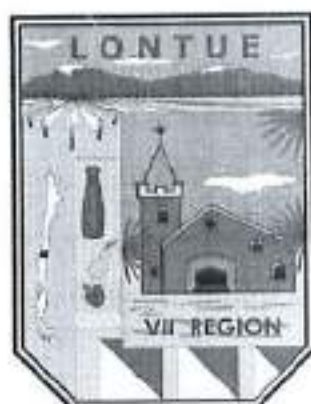
Lontué, tiene raíces históricas desde el período pre-colombino, tribus de indígenas le llamaron "El valle de lonhue" que significa "tierra baja". La batalla de Quechereguas (1814), su designación como "Departamento" de la provincia de Talca (1891) y las grandes extensiones de viñedos a su alrededor la hicieron conocida.

En el siglo XX sufre una serie de cambios hasta pasar a conformar la comuna de Sagrada Familia y actualmente la comuna de Molina.



Lontué

Antecedentes Básicos | Lontué Comuna



Lontué es una comunidad organizada que acoge múltiples juntas vecinales, agrupaciones culturales, artísticas; clubes del adulto mayor, clubes deportivos y sobre todo una industria vitivinícola reconocida y prestigiosa que otorga enorme dinamismo al sector.



Lontué

Antecedentes Básicos | Lontué Comuna



Los habitantes de Lontué tienen una idiosincrasia común que ha ido generando cierta autonomía en varios aspectos de la vida socio-política, económica y cultural, en las organizaciones y en decisiones respecto del desarrollo local.

Al pueblo le gusta estar organizado y se identifica con el anhelo histórico de ser comuna.

Molina como municipio, a raíz del mismo crecimiento de su población, no atiende de manera eficaz las necesidades sociales, económicas, culturales y organizacionales de los pobladores y sus distintos sectores.



*Lontué.municipalidad.cl*

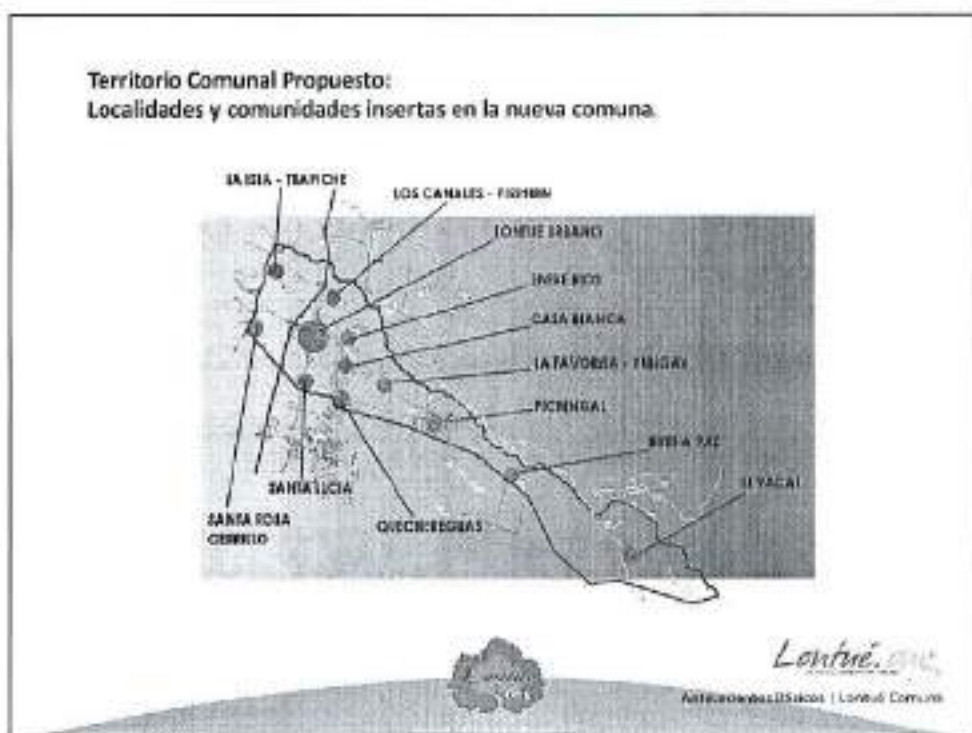
Asociación de Vecinos | Lontué Comuna

#### Contexto Regional: Sistemas urbanos



*Lontué.municipalidad.cl*

Asociación de Vecinos | Lontué Comuna



**Territorio Comunal Propuesto:**  
**Datos demográficos para la nueva comuna.**

Datos demográficos		
Localidad	Población (habitantes)	
Santa Rosa	1.214	
La Isla	1.389	
Lontué	8.429	
Fichingal	1.471	
Buena Paz	453	
Cerrillos	280	
	13.245	Subtotal
Otras localidades	1.806	
	15.051	Total
<b>Población Proyectada 2012</b>	<b>17.309</b>	

[Fuente: INE Censo Población 2002]



*Lontué*

Alcalde: Carlos Soto | Lontué Comuna

**Proyectando el futuro presupuesto de la nueva comuna de Lontué**

De acuerdo a los datos de las fichas comunales SINIM, sección antecedentes financieros, para las comunas de Molina y Sagrada Familia la *Disponibilidad Presupuestaria Municipal por Habitante (MS)* para las comunas de Molina y Sagrada Familia, año 2009, se obtiene que:

Comuna	(A) Disponibilidad Presupuestaria Municipal por Habitante	(B) Población de la respectiva comuna que se adscribiría a la nueva comuna de Lontué (personas)	(A) * (B) =	Disponibilidad presupuestaria inicial de la nueva comuna
Molina	\$ 113.300	13.257	\$ 1.498 millon.	\$ 2.195 millon.
Sagrada Familia	\$ 171.950	4.052	\$ 696 millon.	
La nueva comuna tendría disponible \$ 127.000 por habitante (aprox.)				

Fuente para proyección de datos: Sistema Nacional de Información Municipal,  
 SWM, SINIM.



*Lontué*

Alcalde: Carlos Soto | Lontué Comuna

Sumado a lo anterior, respecto a los datos presupuestarios para las áreas de Educación y Salud Municipal de la nueva comuna, estos estarán en directa relación al número de establecimientos y alumnos adscritos en el caso de Educación y al número de postas, consultorios, pacientes atendidos y potenciales en el caso de Salud.

Con todo, el presupuesto de la nueva comuna de Lontué podría rondar los **M\$ 4.000.000** (cuatro mil millones de pesos). A eso, se deben agregar los recursos provenientes de fondos externos asociados a la postulación de proyectos: FNDP, PMU, PMB, IRAL, Sectoriales y Ministeriales, que van a estar en directa relación con la gestión que hagan las futuras autoridades municipales.



Lontué

Asociación de Vecinos | Lontué Comuna



Soñamos una comuna en donde la participación ciudadana esté presente en cada decisión.

Soñamos una comuna planificada, ordenada y moderna, desarrollando instrumentos participativos.

Soñamos con sistemas públicos y municipales que entreguen servicios íntegros a los habitantes de la comuna, con infraestructura adecuada y profesionales comprometidos con el territorio.



Lontué

Asociación de Vecinos | Lontué Comuna

Soñamos una comuna emprendedora que promueva la integración comunal de las industrias, pequeños productores y la artesanía, potenciando así la identidad lantuena, la cual desde sus inicios ha estado relacionada con la industria vitivinícola.

Soñamos una comuna en donde sus habitantes estén comprometidos con la cultura y las artes en todas sus dimensiones, creando las instancias e infraestructuras necesarias para el desarrollo integro de los habitantes.

Soñamos nuestra propia comuna...



Lontué. *WINE*

Arizadentes 335005 | Lontué Comuna



Lontué. *WINE*

Arizadentes 335005 | Lontué Comuna

ESTUDIO  
EVALUACIÓN EX-POST CREACIÓN DE 11  
COMUNAS: 1994-2004

INFORME FINAL

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN  
UNIDAD DE ESTUDIOS

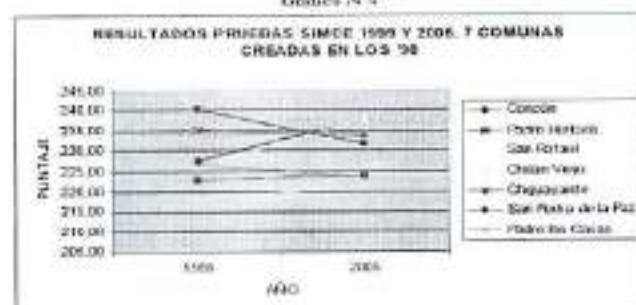
Diciembre de 2007



*London*

CIUDADO PUNTA RESULTADOS PRUEBAS SIMCE, 1999 Y 2006, Y COMUNAS CREADAS EN LOS '90 Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIMCE		
	1999	2006
Ciudad	227,67	237,67
Puerto Varadero	222,03	233,73
San Rafael	226,00	233,07
Chilán Viejo	218,00	221,42
Chiguayante	225,29	231,73
San Pedro de la Paz	240,19	231,70
Puerto las Casas	226,56	233,53

Gráfico N°4



*London*

**CUADRO N°5**  
**RESULTADOS PSU, 2004 Y 2007,**  
**7 COMUNAS CREADAS EN LOS '90**  
*Fuente: Elaboración propia a partir de datos CIPRE*

	2004	2007
Coincía	395,63	420,58
Padre Hurtado	378,92	430,70
San Rafael	370,00	414,00
Chilín Viejo	370,00	414,00
Chiguayante	427,25	427,25
San Pedro de la Paz	421,93	421,60
Padre las Casas	413,34	428,14

Gráfico N°5



**CUADRO N°7**  
**PROMEDIO COBERTURA SERVICIOS BÁSICOS,**  
**1992 Y 2002,**  
**7 COMUNAS CREADAS EN LOS '90**  
*Fuente: Elaboración propia a partir de datos CIPRE 1992 y 2002*

	1992	2002
Coincía	64,77	74,15
Padre Hurtado	60,00	66,01
San Rafael	50,45	54,63
Chilín Viejo	52,55	58,88
Chiguayante	77,00	66,63
San Pedro de la Paz	67,50	79,07
Padre las Casas	69,33	69,00

Gráfico N°6



**CUADRO N°7**  
**PROMEDIO COBERTURA SERVICIOS BÁSICOS,**  
**1992 Y 2002,**  
**7 COMUNAS CREADAS EN LOS 90**  
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos Censos 1992  
 y 2002

	1992	2002
Cancón	68,17	84,33
Padre Hurtado	45,00	85,67
San Rafael	50,35	74,53
Chilón Viejo	55,62	78,93
Chiquayote	37,50	66,03
San Pedro de la Paz	41,36	79,61
Padre las Casas	40,51	65,51

Gráfico N°8



**CUADRO N°8**  
**INGRESOS PROPIOS PERMANENTES ANUALES**  
**Y COMUNAS CREADAS EN LOS AÑOS '90 (M\$ a Dic. 2006)**  
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos SINDU

AÑO	Chiquayote	San Pedro de la Paz	Chilón Viejo	Cancón	Padre Hurtado	Padre las Casas	San Rafael	Promedio Nacional
2000	1.654.030	2.111.014	425.448	2.125.702	326.129	393.948	141.996	1.501.190
2001	1.953.768	2.006.133	416.535	1.857.494	341.366	374.352	113.925	1.499.402
2002	1.747.999	1.665.422	450.626	2.623.302	347.902	432.078	125.485	1.575.517
2003	1.786.976	2.142.417	308.119	2.334.654	1.029.614	343.399	163.487	1.643.367
2004	1.770.043	2.684.671	492.127	2.232.200	1.115.837	491.497	167.383	1.731.434
2005	1.997.077	2.924.830	451.261	2.327.419	1.190.351	379.575	172.463	1.765.164
2006	1.974.237	2.697.362	457.295	2.331.219	1.085.708	379.472	132.086	1.915.277
Promedio 2000-2006	1.884.430	2.379.583	464.304	2.379.712	1.021.837	465.542	159.525	1.664.361
Aumento 2000-2006	139.607	829.648	31.117	381.517	264.279	128.331	96.130	169.037

*Lontué*

**CUADRO N°16**  
**INGRESOS PERMANENTES TOTALES (PROPIOS PERMANENTES + PCM) ANUALES**  
**7 COMUNAS CREADAS EN LOS AÑOS '90 (Hasta Día 2006)**  
*Para: Elaboración por el control de datos CDTM*

AÑO	Chiguayante	San Pedro de la Paz	Chilán Viejo	Coclico	Pedre Hurtado	Pedre las Cajas	San Rafael	Provincia Maitén
2000	2.228.028	5.435.428	1.175.427	2.215.131	1.434.771	2.107.415	900.617	2.400.064
2001	2.193.577	5.416.454	1.319.688	2.307.938	1.607.482	2.151.362	918.207	2.111.122
2002	2.279.777	5.435.961	1.182.287	2.532.995	1.649.102	2.146.746	105.678	2.543.041
2003	1.528.024	4.133.841	1.328.937	1.991.533	2.292.877	1.901.925	381.425	2.771.621
2004	1.501.793	4.565.503	1.253.045	2.314.797	2.150.923	2.251.327	619.233	2.912.560
2005	2.470.361	4.635.385	1.253.937	2.298.995	2.400.481	1.084.512	720.377	3.045.714
2006	4.075.062	6.029.747	1.306.118	2.177.436	2.298.758	1.339.234	621.485	3.213.843
<b>Promedio 2000-2006</b>	<b>3.301.708</b>	<b>6.045.188</b>	<b>1.324.396</b>	<b>2.279.360</b>	<b>2.185.653</b>	<b>2.407.617</b>	<b>607.904</b>	<b>2.784.247</b>
<b>Anexo 1990-2004</b>	<b>1.408.377</b>	<b>1.273.449</b>	<b>174.643</b>	<b>651.494</b>	<b>694.038</b>	<b>910.201</b>	<b>222.069</b>	<b>626.807</b>



*Contraloría General de la República*

**CUADRO N°17**  
**COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS MUNICIPALES (INCLUIDO FNER, COMUNAS NUEVAS Y COMUNAS DE ORIGEN)**  
*Para: Elaboración por el control de datos CDTM y Control FNTM*

	Ingresos Propios	Transferencias	FNER	Total
Coclico	53,13	3,22	39,79	100,00
Vista Alegre	99,18	0,00	0,11	100,00
Pedre Hurtado	17,05	14,43	3,37	100,00
Pedre las Cajas	60,78	4,27	9,07	100,00
San Rafael	47,97	11,71	38,11	100,00
Maitén	79,68	4,78	15,13	100,00
Yumbay	77,18	7,49	15,33	100,00
Chilán Viejo	77,97	17,28	3,21	100,00
Chilán	51,73	2,47	4,24	100,00
Chiguayante	49,11	12,60	3,83	100,00
San Pedro de la Paz	77,43	15,70	5,80	100,00
Cerro Negro	68,15	2,98	7,87	100,00
Pedre las Cajas	49,13	1,36	9,20	100,00
Temuco	15,56	3,13	11,36	100,00
Alto Bío-Bío	49,18	3,35	43,13	100,00
Itaque	15,69	3,19	11,73	100,00
Maitén	11,64	3,31	4,05	100,00
Yumbay	47,41	5,36	4,01	100,00



*Contraloría General de la República*

Es interesante observar que, en 4 de las 6 comunas madre de las 7 nuevas comunas, hay aumentos sostenidos en los ingresos fijos municipales (Propios Permanentes + FCM) a partir de 2000. Esto deja de ocurrir sólo en las dos grandes capitales regionales, Concepción y Temuco, que muestran crecimiento en estos conceptos sólo a partir de 2002 y 2003, respectivamente, con leves pero sostenidas bajas en el periodo anterior (contado desde 2000, de acuerdo a disponibilidad de información). Aún con estas excepciones, pareciera que la separación administrativa de los territorios de las nuevas comunas no afectaría, al menos en el mediano plazo, a las comunas madre en este ámbito de las finanzas y, más particularmente, en el ítem de Ingresos Propios Permanentes, es decir aquellos que tienen su origen en el territorio comunal.



Lontué.



Lontué  
ong

Creando nuestra propia comuna!

Dimos un paso más...



Reunión Con  
SUBDERE  
13 de Julio 2015



### Asistentes a la Reunión

RICARDO CIFUENTES REGIONAL	SUBSECRETARIO DESARROLLO
ANDRES ZALDIVAR	SENADOR DE LA REPÚBLICA
NEMESIO ARANCIBIA	DIVISION DE MUNICIPALIDADES
VIVIANA BETANCOURT	DIVISION POLITICAS Y ESTUDIOS
MANUEL CALQUIN	CONCEJAL MOLINA
FELIPE MENDEZ	CONCEJAL MOLINA
LONTUE ONG Y DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA NUEVA COMUNA	

### Puntos abordados y acuerdos suscritos en reunión

El Subsecretario Señaló lo siguiente:

- 58 Son las localidades en el país que, están solicitando ser declaradas COMUNA.
- Se están modificando los mecanismos para la creación de comunas, Los existentes datan de 35 años.
- Están trabajando en una nueva política de descentralización, de acuerdo al programa de Gobierno de Michelle Bachelet. Que considera una nueva forma de financiamiento de las Comunas.

## El Subsecretario nos recomendó:

- Realizar un programa en acuerdo con el municipio para implementar la oficina municipal de Lontué con los profesionales necesarios para su óptimo funcionamiento.
- Realizar un programa para trabajar en el desarrollo de Lontué, contratando los profesionales que, de acuerdo a las prioridades del pueblo.

## Temas que creemos son prioridad atender



Compra de un terreno Para construcción  
De un Cestam



Estadio de Lontué  
Impulsar su mejoramiento y  
desarrollo de  
actividades  
deportivas

La Alcaldesa Priscilla Castillo G., recibe un llamado de la radio RTL por subvención de las Hermanas del Buen Samaritano.

**Señor Manuel Calquín F.:** Alcaldesa cuando estuvimos ahí, yo fui más como dirigente de la ONG que como concejal, tal como mostró Renzo en su presentación ellos estarían estudiando la metodología para que la comuna madre y la comuna naciente salgan beneficiadas las dos, y el otro tema que lo dijo claramente, dijo yo les tengo un regalito, yo les puedo ofrecer funcionarios de la Subdere para que los apoyen a ustedes dentro del proceso de creación de comuna, para que ustedes puedan hacer un trabajo en la localidad futura comuna, en conjunto con el municipio, siempre que se llegue acuerdo con la Alcaldesa y con los Concejales, también pueden generar un proyecto, y ahí tiene que haber un compromiso escrito entre la municipalidad, la ONG y la Junta de Vecino, hay que hacer un trabajo más preciso, sobre todo con el tema de las contribuciones de la futura comuna, el tema per cápita, pero para esto, tiene que ser un proyecto propuesto por la municipalidad.

**Señor Felipe Méndez G.:** La verdad es que yo me siento muy contento, en el sentido de la reunión que sostuvimos en Santiago, el compromiso es claro y lo importante es poder sociabilizarlo como concejo municipal para que estemos todos de acuerdo. Cada uno de nosotros a ido tomando conciencia de la necesidad que tiene que Lontué sea comuna en algún momento, porque si bien hoy día existe un delegado municipal que está allá, yo siento que muchos creen que Lontué sigue siendo el patio trasero de Molina, esta es una oportunidad que nos está dando la Subdere de enviar su personal a trabajar en Lontué y pensando y soñando en la comuna que quieren ser, ojala que nosotros hagamos este compromiso como Concejo Municipal la próxima semana, más que un proyecto es la solicitud, nosotros tenemos que hacer Alcaldesa esta solicitud y pidiendo o solicitando este compromiso que quedo allá.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** A mí me parece buena idea que se haga la petición, para que nosotros respaldemos la petición como Municipalidad, y también para que seamos precisos en lo que queremos pedir.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa, yo igual los felicito, siempre han tenido el sueño de ser comuna, igual a mí me preocupa el sentido de pertenencia de parte de los habitantes y además acabamos de ver una pequeña pincelada de lo que son los ingresos, también es importante que trabajen en los costos, no es un tema menor.

**Señor Manuel Calquín F.:** Patricio con respecto a eso, los funcionarios de Subdere van a evaluar los costos cuando estén aquí.

**Señor Patricio Vergara M.:** Bueno se está avanzando en este tema, yo veo que ustedes están con mucho profesionalismo, apoyarlos no más.

**Señor Julio Seguel C.:** Yo decirles que cuenten con mi apoyo en todo lo que les pueda ser útil, en el aspecto político, gestión, cuenten con mi apoyo.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Yo quiero felicitarlos, porque de verdad hasta aquí han hecho un buen trabajo, tienen que seguir perseverando, a lo mejor el día de mañana van a ser comuna, han perseguido por tanto tiempo que van a ser comuna algún día, yo los voy a apoyar en todo lo que ustedes necesiten y que sigan adelante.

**Señor Arturo, Dirigente Vecinal:** Yo como Dirigente Vecinal quiero dar las gracias, falto sólo don Hugo que nos apoyara, muchas gracias al concejo y me gustaría escuchar el apoyo de don Hugo para nosotros.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Yo tengo bastante diferencia, sin el ánimo de ser populista, porque siento que el tema de Lontué se utiliza con fines políticos y siento también aunque suene pesado Alcaldesa, pero la gente me conoce, hay varios de aquí que yo veo que utilizan Lontué como tema político y han tenido fuerte discrepancia con la manera de pensar, yo tengo la sensación de que cada persona tiene el derecho de aspirar mejorar su calidad de vida, de comuna, etc., pero yo he logrado percibir que no tengo tan claro si la gente de Santa Rosa, de Pichingal o los sectores de Entre Ríos, quieren pertenecer a la comuna de Lontué, voy a ser súper sincero porque es lo mejor, entonces cuando a uno

le piden la opinión y manifestar el apoyo antes de distintas situaciones, yo siempre he mantenido una postura de apoyar la moción de que Lontué sea comuna como premisa personal, como autoridad muchas veces me ha tocado tocar el tema la gente que no está de acuerdo no le interesa defender su postura de no estar de acuerdo, ustedes que están de acuerdo la defienden porque están de acuerdo, me gustaría tener todos los antecedentes antes de poder opinar, no dar una opinión al aire y que en definitiva no represente lo que yo pienso y lo que la gente quiere, ni menos que se utilice, porque este es un tema que reflota cada cuatro años, yo recuerdo exactamente cuando el señor Calquín corrió con una carta en la mano, a mí me gustaría ver cosas más concretas, yo siento que aquí hay que amarra más el tema, si hay un compromiso del actual gobierno, que se cumpla, pero yo siento que no, entonces que es lo que pasa, yo creo que hay que ser más serio todavía en dar la opinión y no decir, vamos, vamos todos.

**Renzo O.N.G.:** Podemos hacer algo, ustedes pueden tomar el acuerdo como Concejo Municipal, y solicitar formalmente a la Subdere que haga el estudio, este gobierno va a financiar estudios para la comuna, nosotros necesitamos el apoyo del Concejo Municipal y de toda la comunidad en conseguir la voluntad de la Presidenta.

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo creo que hay que ser más preciso en el tema, si mal no recuerdo, cuando se presentó hace años atrás una moción parlamentaria por el Senador Zaldívar y cuando el año pasado aparece que Lontué había quedado fuera de estas comunas, dentro de las cincuenta y ocho son las posible comunas y dentro de esas se está haciendo toda la evaluación, yo encuentro que el ofrecimiento que hace la Subdere es una tremenda oportunidad, por eso es importante que se haga la solicitud lo antes posible, ojala ustedes dentro de la semana puedan redactar el documento y nosotros el próximo lunes lo podamos discutir en el Concejo Municipal, para enviar la solicitud a Santiago y poder avanzar.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Son dos cosa distintas, una el tema de los profesionales, que está diciendo Felipe, que hay un compromiso de la Subdere, y lo otro es la petición que tú decías, en la misma carta pidamos los profesionales pero también digámosle a la Subdere que necesitamos que ellos financien el estudio correspondiente.

Muchas gracias por venir.

Vamos hacer un receso del Concejo por una hora, siendo las 14:00 hrs.-

Se reinicia a las 15: 30 hrs.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Pasamos al punto número seis, Decreto Exento N° 2.414/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar nominación para conformar el Directorio de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.

**Señora Oriana Guajardo T.:**

**DECRETO EXENTO: N° 2.414/2015.-**

**Molina, 30 de julio 2015**

**VISTOS:**

a) El Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

b) Ord. N° 13/2015, de fecha 29 de julio de 2015, del señor Alejandro Ortíz T., Coordinador de la Corporación de Deportes y Recreación, que sugiere nómina de personas para cargo de Directores de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo N°65, letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

## DECRETO:

**REQUIERASE** acuerdo del Honorable Concejo Municipal para nominar a las siguientes personas para que conformen el directorio de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.

- Señor Francisco Javier Alcaíno Hernández Rut: 10.895.486-8
- Señor Renzo Romeo Arredondo Sepúlveda Rut: 14.469.573-9

**Señor Manuel Calquín F.:**

**Rechazo**

**Señora Gaby Fuentes Y.:**

**Rechazo** porque no se considero la petición de los Concejales.

**Señor Hugo Guajardo R.:**

**Apruebo**, tuve una conversación con el señor Ortiz, conozco al señor Arredondo, el cual tiene mi más pleno beneplácito, y el otro señor de Lontué, también hice mis averiguaciones y al parecer sería un aporte para la Corporación.

**Señor Felipe Méndez G.:**

De acuerdo a la discusión que se genero hace un rato y conforme a los argumentos que cada uno de los concejales y al mérito que establece la legislación vigente donde dice que el Concejo Municipal y la Alcaldesa tienen la facultad de denominar a dos personas, acá hay una denominación que ha hecho la concejal y que lamentablemente no fue escuchada ni bien llevada a la mesa, si bien no tengo ningún reparo en particular con Renzo, porque a él lo conozco, a la otra persona no la conozco, pero no puedo aprobar las dos personas que están, me hubiese gustado que se hubiese llegado a un acuerdo antes y tal como lo manifestó el Director de Deporte, que se hubiese incorporado la persona que nosotros estamos solicitando como concejal,  
**Rechazo.**

**Señor Julio Seguel C.:**

Tras la conversación que tuvimos con usted Alcaldesa y con el Coordinador Deportivo, y así como los Concejales tenemos la facultad de dar nombres y en su mayoría no tener la fuerza y poder llevar está discusión a acuerdo, voy a **Rechazar**.

**Señor Patricio Vergara M.:**

Alcaldesa, yo lamento que no hayamos llegado a un acuerdo con usted especialmente, agradecer a Alejandro el tener la disposición para hacer un cambio, el que yo sugerí, pero no quiero que mañana se diga que, o se responsabilice a los concejales que esto no siga marchando, por lo tanto yo voy a **Rechazar**.

**Alcaldesa.**

**Aprueba.**

### ACUERDO N° 653

El Decreto Exento N° 2.414/2015, de fecha 30 de julio de 2015, se rechaza la nominación de las personas para que conformen el directorio de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación con cinco votos por los señores concejales : Manuel Calquín F.; Gaby Fuentes Y.; Felipe Méndez G.; Julio Seguel C.; Patricio Vergara M. y es aprobado por señor Hugo Guajardo R., y la señora Alcaldesa.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** - Decreto Exento N° 2.415/2015, de fecha 30 de julio de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar nominación para conformar el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina.

**Señora Oriana Guajardo T.:**

### DECRETO EXENTO: N° 2.415/2015.-

Molina, 30 de julio 2015

### VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

b) Drd. N°28/2015, de fecha 30 de julio, de la Gerente Corporación Cultural, señorita Claudia Araya O., que requiere Acuerdo del Concejo para la nominación de dos personas para que conformen el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo N°65, letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

#### DECRETO:

**REQUIERASE** acuerdo del Honorable Concejo Municipal para nominar a las siguientes personas para que conformen el directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina.

- Señor Roberto Echeverría, Empresario e Ingeniero Agrónomo.
- Señor Silvio Francesco Stipo, Ingeniero Comercial.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

**Señora Claudia Araya:** Yo creo que las personas que se están mencionando en esta mesa son personas colaboradoras y que son trabajadoras para que puedan velar por la cultura de Molina.

**Señora Brenda Sandoval:** No tiene que ver solamente con el nombre de una persona, sino que el perfil que se busca, en lo práctico y administrativo es un tema muy importante que las personas tengan la facilidad para asistir a las reuniones y de acuerdo a las conversaciones que hablamos tenido se busco a una persona que estuviera involucrada en el mundo empresarial, en el caso de Roberto y también que sea diverso y equilibrado. Estas dos personas cumplen con el perfil y están dispuestas a trabajar y sobre todo a aportar a la Corporación.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa yo echo de menos la diversidad de género, en deporte dos hombres, cultura, dos hombres también, lo del señor Echeverría encantadísimo, no conozco al señor Francisco Stipo.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Lo que pasa es que nosotros hablamos una persona, la señora Begonia Aresti, que pensaba podría ser parte del directorio, ella en estos minutos está en EEUU, llega el miércoles, así que nos hubiese gustado que nos dieran unos veinte días para tratar el tema con ella, es una persona muy activa dentro de la comuna. Nosotros habíamos hablado con ella.

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Quiénes nosotros?.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** El Pato y yo.

**Señor Hugo Guajardo R.:** A mí no me gusta esa complicidad que tienen ustedes dos, don Patricio, se lo estoy diciendo en su cara, veo que ustedes conversan y traen temas en nombre de todos nosotros, yo no se lo voy a aguantar para que sepan, para que les quede claro.

**Señora Brenda Sandoval:** Me tomo la libertad de contar una experiencia, que durante muchos años en la Corporación de Curicó, trabajamos con la gente de la Ruta del Vino, y siempre el comentario de ellos es que no es muy fácil trabajar con ella, yo no la conozco, ellos lo que transmitían la gente de la Ruta, de las Viñas, lo que transmitían siempre comentaban que era una persona ligera de genio, y que también les complicaba el tema de los viajes. Si elegimos dentro del directorio personas que van a estar principalmente afuera tampoco cumpliría mucho el perfil de lo que ustedes mismos necesitan para tener seguridad de que las decisiones son más conversadas.

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo quiero agregar algo, claramente hay situaciones en la Corporación Cultural que no se cumplieron, a nosotros se nos entregó un programa de actividades para todo el año, hemos visto como se van a gastar doce millones de pesos que no estaban dentro del programa y que estaban destinado para el día del niño, hay un ítem del departamento social que está destinado para esos fines, también está el tema de Lontué, a mí no me da ninguna garantía que sea fulano o futano si al final va a pasar lo mismo, Yo a esta señora no la conozco, he escuchado muy buenos comentarios

de Patricio de Gaby que tiene mundo, si hay una persona que quiere trabajar y que cuenta con el apoyo de dos concejales que la conocen a mí me da plena garantía de que va a tener su opinión.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Yo conozco a la señora Begonia, no tengo ningún problema que pueda ser parte de la Corporación, tiene súper buenas iniciativas, pero el tema está que ella viaja mucho, yo de verdad ningún problema que se incorpore pero con el tema del directorio creo que vamos andar complicado para poder juntarlos.  
Votemos.

**Señor Manuel Calquín F.:** Apruebo.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Rechazo por el tema de la señora Begonia.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Apruebo.

**Señor Felipe Méndez G.:** A mí la persona que están mencionando los concejales, me da cierta garantía, porque hay dos concejales que manifiestan que la conocen, me gustaría que pudiera ser incorporada, de no ser así yo Rechazo la propuesta.

**Señor Julio Seguel C.:** Don Roberto ha demostrado con creces ser un tremendo aporte, pero a Francisco no lo ubico, quiero reforzar lo que dice Felipe con respecto a la señora Begonia, a mí hubiese gustado Claudia que nos hubiese consultado sobre este señor Stipo, me hubiese gustado que de los concejales hubiese nacido alguna persona. **Rechazo.**

**Señor Patricio Vergara M.:** Bueno como decía en mi intervención, don Roberto cuenta con toda nuestra confianza, yo creo que una Corporación Cultural tiene que tener redes, está familia por años arraigada acá en Molina, y con todas la redes que tiene no solo en el ámbito vitivinícola, sino que empresarial, yo **Rechazo.**

**Alcaldesa:** Aprueba.

#### **ACUERDO N° 654**

El Decreto Exento N° 2.415/2015, se rechazan las personas nominadas para que conformen el directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina, por cuatro votos de los señores Concejales, Gaby Fuentes Y.; Felipe Méndez G.; Julio Seguel C.; Y Patricio Vergara M.; Y con dos votos a favor de los señores Concejales, Manuel Calquín F.; y don Hugo Guajardo R. La Alcaldesa votó a favor.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Pasamos al punto número nueve, Presentación SECPLAN, Proyectos, Programa e Inversión 1er Semestre 2015.

**Señor Santiago Correa C.:** Buenas tardes, la presentación se basa principalmente en dar a conocer como se han realizado los proyectos de inversión y que licitaciones se han realizado en el primer semestre del 2015.

PRESENTACIÓN




**“PROYECTOS DE INVERSIÓN Y  
LICITACIONES PRIMER SEMESTERE  
2015”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
MOLINA**





**“PROYECTOS DE INVERSIÓN EN  
RENDICIÓN Y/O RENDIDOS PRIEMER  
SEMETSRE 2015”**



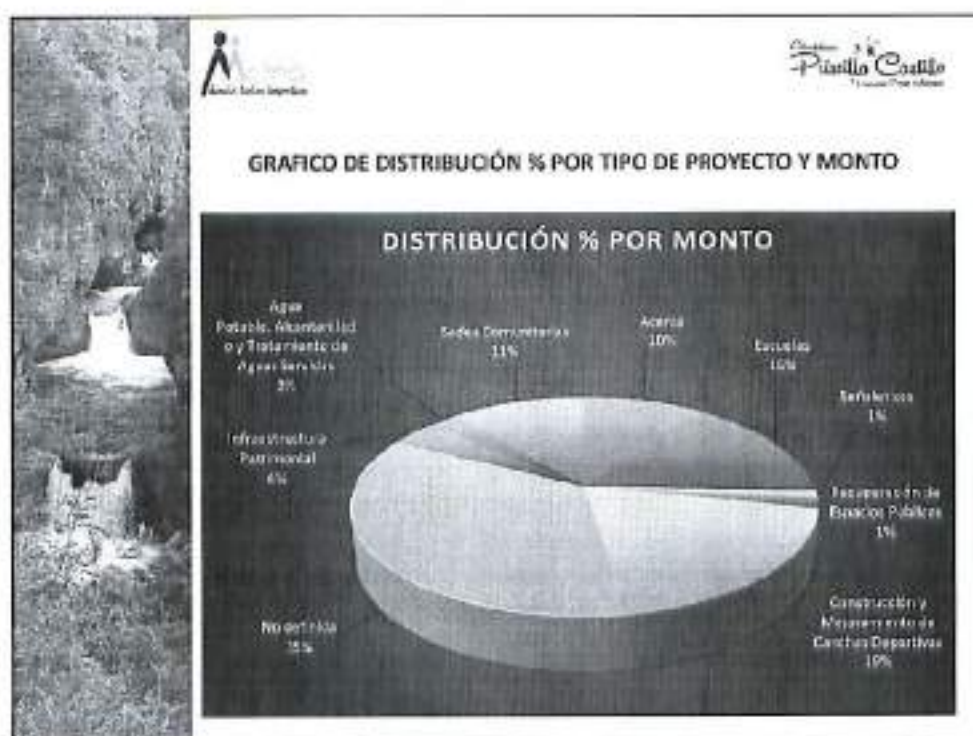

**DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS RENDIDOS  
POR TIPO DE INICIATIVA**

TIPO DE PROYECTO	TOTAL CONTRATADO \$	N° DE PROYECTOS	N° DE PROYECTOS TERMINADOS	N° DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	EN PROCESO DE CIERRE
Aerreas	130.106.584	4	1	2	1
Escuelas	203.187.537	11	6	5	2
Semilíticas	30.398.423	2	0	2	0
Recuperación de Espacios Públicos	10.336.180	1	0	0	1
Construcción y Mejoramiento de Canchas Deportivas	294.149.525	6	1	5	0
No definida	462.615.051	21	5	11	5
Infraestructura Patrimonial	49.867.348	2	0	2	0
Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas	85.548.667	1	0	1	0
Sedes Comunitarias	144.751.893	3	0	3	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.820.280.506</b>	<b>51</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>9</b>

**TOTALES CONTRATADOS POR TIPO DE PROYECTO**

TIPO DE PROYECTO	TOTAL CONTRATADO \$
Aerreas	130.106.584
Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas	85.548.667
Infraestructura Patrimonial	49.867.348
Escuelas	203.187.537
Construcción y Mejoramiento de Canchas Deportivas	294.149.525
Recuperación de Espacios Públicos	10.336.180
Sedes Comunitarias	144.751.893
Semilíticas	30.398.423
Agua	1.320.280.506
<b>TOTAL</b>	<b>1.820.280.506</b>

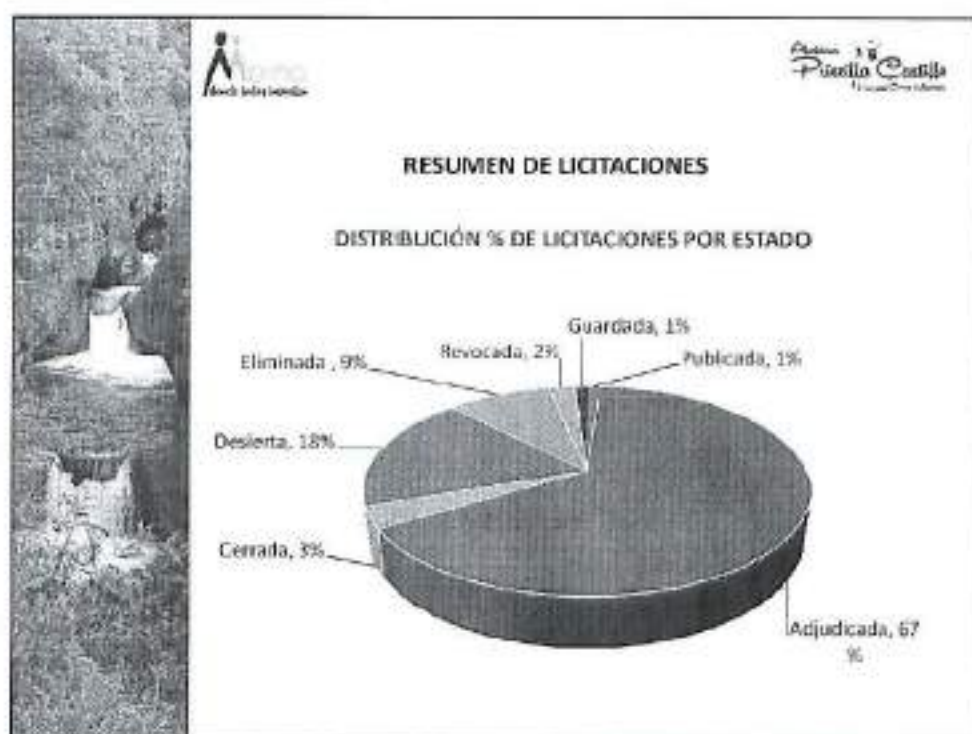



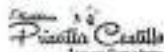
**“LICITACIONES  
PRIEMER SEMETSRE 2015”**




**RESUMEN DE LICITACIONES**

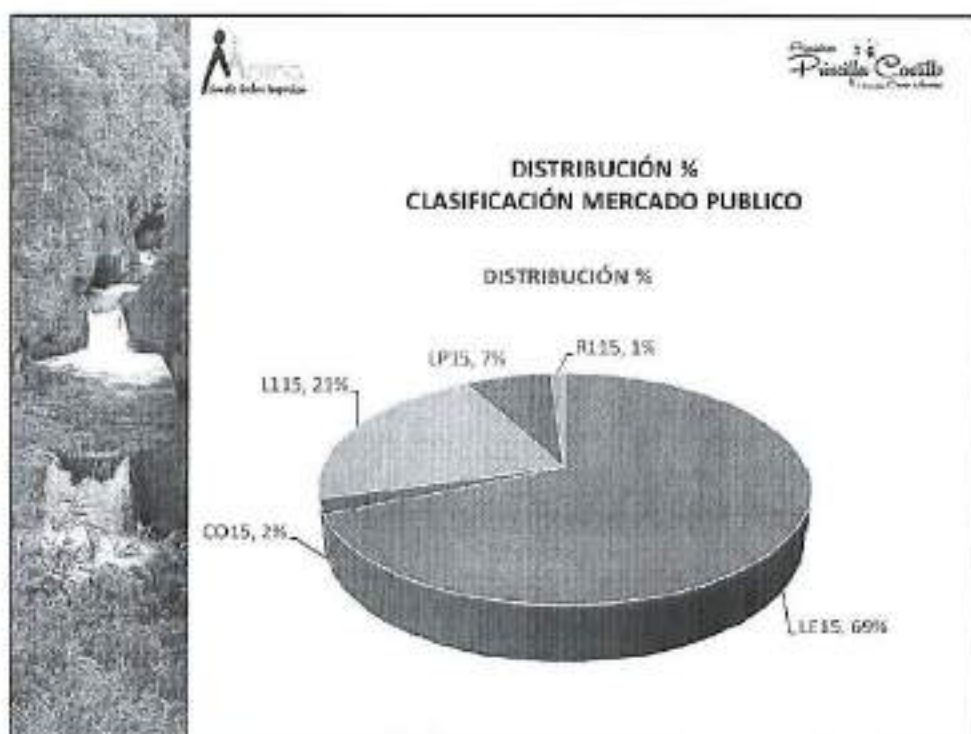
ESTADO	FRECUENCIA
Publicada	1
Adjudicada	58
Cerrada	3
Desierta	16
Eliminada	8
Revocada	2
Guardada	1
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>



**RESUMEN DE LICITACIONES POR CLASIFICACIÓN MERCADO PUBLICO**

TIPO DE LICITACIÓN	FRECUENCIA	MONTO EN \$
LE15	51	1,401,104,656
CO15	2	15,566,705
LI15	18	103,339,169
LP15	6	624,549,451
RI15	2	37,400,000
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>2,181,959,981</b>







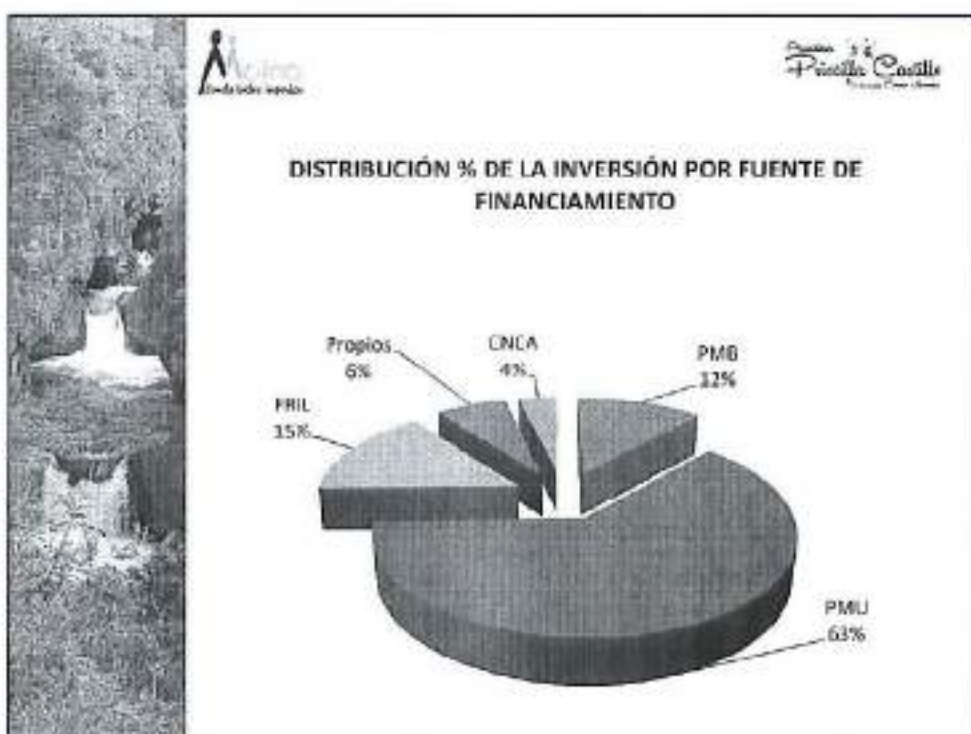
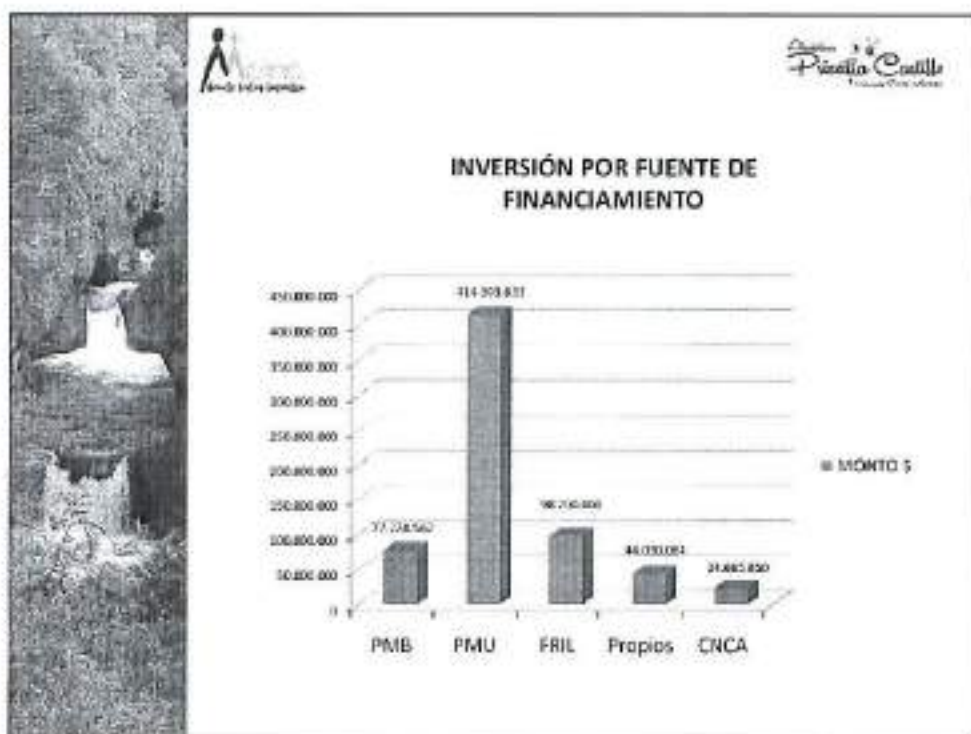
**“INVERSION POR FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO  
PRIEMER SEMETSRE 2015”**





**INVERSIÓN POR FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FIN.	MONTO \$	DISTRIBUCIÓN %
PMB	77.774.567	11,79%
PMU	414.503.633	62,83%
FRIL	98.700.000	14,96%
Propios	44.030.084	6,67%
CNCA	24.665.850	3,74%
<b>Total</b>	<b>659.674.134</b>	<b>100,00%</b>



**Señor Hugo Guajardo R.:** Que pasa Santiago con algunos proyectos que la gente vive reclamando, como por ejemplo el tema de los alcantarillados.

**Señor Santiago Correa C.:** El tema de los alcantarillados, podemos decir que por primera vez en el tema de Casa Blanca tenemos humo blanco, los revisó la Seremi de Salud, nos enviaron veintitrés observaciones, para un proyecto de esa envergadura es prácticamente nada, se está trabajando con el equipo de aguas servidas, esperamos tenerlo aprobado de aquí a fin de año, Quechereguas Sur, que es desde el Molino hacia el Chalet que es un proyecto PMD, son alrededor de ciento setenta millones, está a punto de ser aprobado, le van a poner los recursos seguramente durante el mes de agosto, septiembre, y Quechereguas Norte, ahí tiene más novedades la Alcaldesa, está aprobado por Nuevo Sur, ese proyecto contemplaba inversiones del Estado hacia la empresa privada, por lo tanto la empresa privada es la que tiene que financiar ciertas obras de capacidad y ahí estamos entrapados, porque la empresa puede financiar pero no sabe cuándo.

**Señora Gaby Fuentes Y.:** Santiago ¿y qué pasa con la plaza Maturana?

**Señor Santiago Correa C.:** La plaza Maturana, es un proyecto de Serviu, está también dentro de los priorizados para este año, pero no han llegado los recursos, está aprobado técnicamente.

**Señor Manuel Calquín F.:** ¿Y las luminarias LED?

**Señor Santiago Correa C.:** Se van a construir luminarias LED desde el paso bajo nivel hasta la entrada de,...

**Señor Hugo Guajardo R.:** Debo entender entonces, que en el tema de los alcantarillados, pongámosle fecha a las cosas.

**Señor Santiago Correa C.:** Específicamente en el que usted consultó, nosotros debemos sacar el proyecto técnicamente en el Servicio de Salud del Maule, estamos trabajando en las observaciones, serán un mes, dos meses más, una vez que tengamos aprobado el proyecto por la Seremi de Salud, lo ingresamos al F.N.D.R. para el financiamiento y ahí por lo menos unos tres o cuatro meses más.

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Estamos hablando de que se va a ver algo dentro de esta administración?

**Señor Santiago Correa C.:** Sí, ese es el compromiso que tenemos con la gente. Son aproximado dos mil quinientos millones más menos.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Gracias., Hora de incidentes.

**Señor Manuel Calquín F.:** Tengo una pregunta, me está consultando el presidente de la Junta de Vecinos Viña Lontué, sobre una postulación a sede en Lontué, que lo habían conversado con ustedes, ¿qué hay de cierto en eso?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** Sí, ellos tienen un terreno, y la idea es poder hacer la postulación de la sede, pero primero estamos viendo el terreno, porque parece que no está legalizado a nombre de la municipalidad.

**Señor Patricio Vergara M.:** Alcaldesa una consulta, quiero insistir en el tema que ya lo he planteado acá, que tiene que ver con el camión recolector de basura, está pasando entre las 07:30 y las 08:00 hrs de la mañana, por la avenida principal. Me tope casualmente con el administrador y le pregunte sobre el tema, y me dice que nadie, nadie ha hablado con él y yo recuerdo que a Vicente Jacque también se lo solicitamos, directamente a él, yo de verdad le pido que trate de ponerse en contacto con él, el tacó que se genera es demasiado grande

**Señor Hugo Guajardo R.:** Yo no sé si usted lo ha logrado percibir, con respecto a la casa del turista ahí en la plaza, es un tema que nosotros en algún momento lo conversamos, yo siento que la comunidad

no estaba de acuerdo con haber intervenido la plaza de esa manera, yo he subido a las redes sociales la maqueta, mostrando cómo va a quedar, pero ni con eso, y nos están endosando la responsabilidad a todos, quería compartir esta opinión con ustedes.

Esa es una cosa, la segunda, ¿qué está pasando con la estación de trenes?, fui a la estación de trenes y esta la escoba, ¿usted Priscilla ha ido?, se está lloviendo, ¿hay algo que no sepamos nosotros?

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** No, tendría que venir David Bugueño a explicar, está con recepción provisoria.

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Algo está pasando ahí?, según me dicen los mismos que están, que las latas, lo zinc son los mismo que habían, yo prefiero que si hay algún problema nos digan al tiro, para nosotros ponernos el parche sobre la herida,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** No, no hay ningún problema, fui a verlo hace como dos semanas atrás, David, está viendo con EFE el tema de poner una oficina habilitada permanentemente.

**Señor Felipe Méndez G.:** Yo quiero insistir en lo que ya he dicho en dos concejos, el tema de la auditoría externa que se había solicitado a principio de nuestro periodo como concejal. Y lo otro solicitar que vengán a presentarse las personas de Quiero Mi Barrio.

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** El tema de la auditoría externa, en ese momento se solicitó y después no se hizo por el tema de presupuesto, porque cuesta aproximadamente veinte millones de pesos, ahora si ustedes quieren proponer una auditoría tienen que proponerlo, porque en el fondo esa auditoría que se pidió en ese momento era para auditara los años 2010-2012, período ex Alcaldesa Mirtha Segura, si resolviéramos eso, primero habría que ver de dónde sacamos los recursos y ver si tiene sentido hacer una auditoría en el periodo 2010-2012.-

**Señor Julio Seguel C.:** Alcaldesa yo quede preocupado por lo que planteo nuestra Secretaria Municipal, en relación a su caja, yo le quiero pedir que por favor vea un acto sumarial o de investigación dentro del municipio, no sé cuál será el conducto a seguir, porque es preocupante lo que paso, le puede pasar a cualquiera.

**Señor Hugo Guajardo R.:** Señora Oriana ¿tiene plata adentro de su caja?

**Señora Oriana Guajardo T.:** No, documentos,

**Señor Hugo Guajardo R.:** ¿Pero documento bancarios?

**Señora Oriana Guajardo T.:** No, decretos, informes, sumarios, yo guarde el informe está semana que llevo de ustedes,

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.:** La señora Oriana dice el informe que llevo, y ese informe lo tenía todo el mundo, y está publicado en todas partes.

Señor Julio Seguel C.: Yo le hago la solicitud formal Alcaldesa.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Yo tengo que esperar el documento que haga la señora Oriana y en base a eso.

Se da por terminado el concejo a las 16:14 hrs.-



PRISCILLA CASTILLO GERLI.  
ALCALDESA  
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA



ORIANA GUJARDO TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PCC/UGT/drg.

DISTRIBUCIÓN /

Alcaldía

Secretario Municipal

Administrador Municipal

Señores Concejales (6)

Dirección Asesoría Jurídica

Secplan

Jefe de Gabinete

Archivo Concejo.